Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1.1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Presentación de hojas de vida de las actividades (2 y 5), aceptación y modificación de cronograma de eventos y actividades.
CONTRATO NO. 1877 de fecha 2025-08-15 suscrito por el municipio de Yopal y la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio		Hora de finalización	
2025	08	29	4 : 00	AM [ ] PM [x]	5 : 00	AM [ ] PM [x]

LUGAR DE LA REUNIÓN:
OFICINA DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA

ASISTENTES				ASISTENCIA	
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ	Secretario	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	x	
2.	ARLES BENITEZ ROSELLY	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
3.	AILEEN DIANE CORREDOR QUIÑONES	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
4.	JESUS EDUARDO ORTIZ PACHECO	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
5.	MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA	Representante legal	Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad FUNDEXPO	X	
6.	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	Profesional de Apoyo	Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad FUNDEXPO	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

ACTA DE REUNIÓN No: 1.1

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1. PRESENTAR Y REVISAR LAS HOJAS DE VIDA CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES 2 y 5 DEL CONTRATO 1877 DE FECHA 2025-08-15
2. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LAS ACTIVIDADES 2 y 5 – REVISIÓN Y COMENTARIOS DEL COMITÉ.
3. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES – EXPOSICIÓN DE CAMBIOS Y APROBACIÓN.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE BIENVENIDA

Siendo las 02:00 pm, del día 29 de agosto de 2025, realiza la apertura de la reunión el doctor RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, en calidad de secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, en representación del municipio, dando la bienvenida a los asistentes, indica que: La Administración Municipal de Yopal realizo aceptación de la oferta en el proceso de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MYCA-SDE-RE-ESAL-001-2025, de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO ", representada legalmente por MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA. El contrato de colaboración celebrado mediante aceptación de oferta No. 1877 SUSCRITO EL 2025-08-15, cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL" tiene un plazo de ejecución pactado de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del día 21 de AGOSTO del 2025, fecha de suscripción del acta de inicio y con fecha de terminación el día 20 de diciembre del 2025; por valor de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.170.999.972,49),** el cual se encuentra en ejecución, la cual a la fecha se encuentra en 55.51% ($ 650.022.084) ejecutado y 44.49% ($ 520.977.888) por ejecutar.

2. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LAS ACTIVIDADES 2 y 5 – REVISIÓN Y COMENTARIOS DEL COMITÉ.

Actividad 2.1.1: correspondiente a garantizar un capacitador para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática "Elaboración de bloques multinutricionales para alimentación bovina", la cual requiere un Profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista o Administrador de Empresas Agropecuarias o afines, con 3 años de experiencia general y 2 años de experiencia específica en

producción agropecuaria. La actividad incluye el uso de ayudas audiovisuales para la ejecución de las escuelas de campo.

Se presenta la hoja de vida de la profesional MÓNICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, Administradora de Empresas Agropecuarias y Especialista en Gerencia del Talento Humano, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de la actividad. Adicionalmente, se informa que para esta actividad también va a contar con el apoyo del Bachiller Técnico en modalidad Agroempresarial, JONHY FAIR RIVEROS HERNÁNDEZ, en calidad de apoyo operativo y logístico al proceso de capacitación, para garantizar un mejor proceso de capacitación teórico-practicas.

El Comité revisa la documentación presentada, verifica el cumplimiento del perfil requerido y no presenta observaciones adicionales, por lo tanto, las aprueban para la ejecución de la actividad. Se deja constancia de que las hojas de vida evaluadas corresponden al Anexo 1 y Anexo 2 del Acta de Comité N° 1.1.

Actividad 5.1.1, orientada a garantizar el acompañamiento profesional especializado para el diseño y ejecución del plan de trabajo asociado a la realización de la Rueda de Negocios. Esta actividad comprende:

La elaboración y seguimiento del plan operativo.
La confirmación de participantes.
La coordinación de la logística requerida.

El acompañamiento y la orientación en los espacios de participación que tendrán lugar durante el desarrollo de la rueda de negocios. Se presenta la hoja de vida de la profesional DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, Administradora de Empresas y Especialista en Gestión Pública, quien acredita más de tres años de experiencia en la organización de eventos empresariales, con trayectoria comprobada en coordinación, estructuración y ejecución de espacios de articulación empresarial.

El Comité revisa la información presentada, valida el cumplimiento del perfil exigido y no emite observaciones adicionales. Se deja constancia de que la hoja de vida evaluada hace parte del Anexo 3 del Acta de Comité N° 1.1.

3. **MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES – EXPOSICIÓN DE CAMBIOS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, presenta a los asistentes los ajustes propuestos al cronograma de eventos y actividades del proyecto, los cuales requieren análisis y aprobación en esta sesión para garantizar trazabilidad, control y alineación con los lineamientos administrativos vigentes. Las modificaciones responden a solicitudes formales de las asociaciones beneficiarias y a consideraciones operativas identificadas en la fase de alistamiento.

Actividad 2.1.1: Desarrollo del proceso de capacitación: "Elaboración de bloques multinutricionales para alimentación bovina", incluyendo ayudas audiovisuales para la realización de las Escuelas de Campo.

ACTA DE REUNIÓN No: 1.1

De acuerdo con el cronograma inicial, las capacitaciones estaban previstas para los días 6 y 7 de septiembre. No obstante, las asociaciones convocadas informaron dificultades logísticas, baja disponibilidad de productores en esas fechas y la necesidad de asegurar una mayor cobertura de participación. Con base en estas condiciones, la Secretaría propone reprogramar la actividad para los días 27 de septiembre y 4 de octubre, con el fin de garantizar una asistencia más amplia, optimizar el aprovechamiento del proceso formativo y asegurar la pertinencia técnica de la jornada.

La propuesta de reprogramación fue puesta a consideración del Comité, siendo debatida y aprobada por unanimidad, en atención a la necesidad de garantizar el impacto, la participación efectiva y la calidad técnica de la actividad. Con esta decisión, se valida formalmente el ajuste de fechas y se autoriza su incorporación en el cronograma oficial del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SEPTIEMBRE			OCTUBRE
				20	21	27	4
ACTIVIDAD 2	DESARROLLAR DE ESCUELAS DE CAMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA USO EN SUPLEMENTACIÓN ANIMAL	Global	1				

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Una vez realizadas las aprobaciones y aclaraciones necesarias, se da por terminada la presente reunión, aclarando que cualquier aclaración, aprobación o ajuste debe ser comunicado a la supervisión del contrato con el propósito de lograr concertadamente el cumplimento del objeto convenido.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre Rodrigo Alberto Chaparro Gómez	Nombre Aileen Diaz Acosta
Cargo: Secretario de despacho	Cargo: Profesional Contratista

ACTA DE REUNIÓN No: 1.1

Firma Nombre Cargo: María Clara Martínez Pérez Representante legal	Firma Nombre Cargo: Viviana Sánchez Profesional Universitario
Firma Nombre Cargo: Profesional Contratado	Firma Nombre Cargo: Profesional Contratado
Firma Nombre Cargo:	Firma Nombre Cargo:

ACTA DE REUNIÓN No: COMITÉ TECNICO No. 1.1.1

ANEXO N° 1

MÓNICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN

Administradora De Empresas Agropecuarias Y Especialista En Gerencia Del Talento Humano.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

HOJA DE VIDA



MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
C.C.No. 52.423.772 de Bogotá
Dirección: Calle 21 No. 28-37 Barrio Villa del Sol
Yopal - Casanare
No. De Celular: 3143356161
Email:monikalejandravela@gmail.com

PERFIL PERSONAL

Mujer emprendedora, con alto sentido de valor humano y pertenencia, conciliadora, respetuosa, responsable, líder con excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente, con propósitos definidos y visiones claras que me permiten dirigir procesos, organizar eventos, planificar inversiones, diseñar y ejecutar proyectos, coordinar programas, desarrollar actividades socio-económicas con la comunidad, comprometida con el trabajo y en permanente aprendizaje.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PERFIL PROFESIONAL

Formación Profesional en conocimientos científicos, humanísticos, técnicos y logísticos que conciernen con procesos de Administración, Gerencia Empresarial, Toma de Decisiones, Optimización de los recursos (financiero, físico y humano), Organización Empresarial, Creación y Conformación de Empresas, Grupos Asociativos con o sin ánimo de lucro, Empresas de Economía Solidaria, Asesoramiento Empresarial y Desarrollo de Proyectos aplicables a distintas organizaciones. Adicionalmente he participado en el diseño e implementación de políticas, estrategias, planes y programas para el Manejo, Desarrollo y Gestión Empresarial, Manejo del Talento Humano, Estudio y Desarrollo Organizacional, e Implementación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, derivado de la identificación de necesidades sociales, económicas y/o políticas de la región de la Orinoquia Colombiana. Optimizando la gestión de los recursos y potenciando en la toma de decisiones para una mayor competitividad en el Territorio. Aplicando programas informáticos como Excel, Word, Power Point, Acrobat y herramientas de internet.

Mi perfil profesional me ha permitido adquirir un vasto conocimiento y experiencia en la elaboración y diseño de proyectos encaminados a procesos de desarrollo empresarial en diversidad de sectores productivos y gestión de recursos de sector público y privado, investigación en producción y fortalecimiento de la producción empresarial, así como en programas y proyectos de tipo social encaminados a beneficiar población vulnerable.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Postgrado

Especialización en:	Gerencia del Talento Humano
Universidad:	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Título Obtenido:	Especialista en Gerencia del Talento Humano
Fecha:	Diciembre de 2002

Grado

Título Universitario:	Administración de Empresas Agropecuarias
Universidad:	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Título Obtenido:	Administrador de Empresas Agropecuarias
Fecha:	Diciembre de 2001

Tecnológicos

Pregrado:	Tecnología en Administración Agropecuaria
Centro de Formación:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Multisectorial de Mosquera (Cund.)
Título Obtenido:	Tecnólogo en Administración Agropecuaria
Fecha:	Septiembre de 1998

Básica Secundaria

Institución:	Colegio de la Presentación "Las Ferias"
Título Obtenido:	Bachiller Comercial
Fecha:	Noviembre de 1993

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

Diplomados:

Diplomado en:	Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional
Entidad:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Título Obtenido:	Formulador de Proyectos de Desarrollo Regional
Intensidad Horaria:	120 horas
Fecha:	Noviembre 29 de 2023

Diplomado en:	Bionegocios
Entidad:	BIOS - MINTIC
Título Obtenido:	Especialista en Bionegocios
Intensidad Horaria:	120 horas
Fecha:	Noviembre 4 de 2016

Diplomado en:	Políticas Públicas y MGA
Entidad:	Instituto Financiero de Casanare
Título Obtenido:	Especialista en Políticas Públicas y MGA
Intensidad Horaria:	80 horas
Fecha:	Julio 30 de 2016

Diplomado en:	Gestión Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional
Universidad:	Nacional de Colombia
Título Obtenido:	Especialista en Gestión Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional
Intensidad Horaria:	120 horas
Fecha:	Marzo 9 de 2011

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

Diplomado en:	Gestión de Entidades Públicas
Universidad:	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano - UNITROPICO
Título Obtenido:	Especialista en Gestión de Entidades Públicas
Intensidad Horaria:	162 Horas
Fecha:	Noviembre de 2003

Cursos:

Curso:	**CONSULTOR MASTER. PROGRAMA ALDEA EXPERIMENTA AVANZADO**
Entidad:	INNpulsa, Colombia Nación Emprendedora, Cámara de Comercio de Cali y Cámara de Comercio de Casanare
Intensidad horaria:	32 horas teóricas - académicas
Fecha de Certificación:	Junio 16 de 2022

Curso:	**LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA**
Entidad:	Grupo de Modernización del Estado – GME
Intensidad horaria:	35 horas académicas
Fecha de Certificación:	Marzo 31 de 2022

Curso:	**INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**
Entidad:	Función Publica
Intensidad horaria:	20 horas académicas
Fecha de Certificación:	Marzo 31 de 2022

Curso:	**GREEN BUSINESS TALKS: ORGANICO Y ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES**
Entidad:	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAIntensidad
horaria:	8 horas académicas
Fecha de Certificación:	Mayo 8 de 2022

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

Curso: **ECONOMIA CIRCULAR: CERRANDO CICLOS PARA LA SOSTENIBILIDAD**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Intensidad horaria: 8 horas académicas
Fecha de Certificación: Marzo 5 de 2022

Curso: **ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAIntensidad
horaria: 40 horas académicas
Fecha de Certificación: Agosto 26 de 2021

Curso: **DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAIntensidad
horaria: 48 horas académicas
Fecha de Certificación: Noviembre 30 de 2021

Curso: **COCINA BASICA**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAIntensidad
horaria: 40 horas académicas
Fecha de Certificación: Febrero 13 de 2020

Curso: **EVALUACION DEL DESEMPEÑO ACUERDOS 617 DE 2018**
Entidad: Escuela Superior de Administración Publica - ESAP
Intensidad horaria: 8 horas académicas
Fecha de Certificación: Octubre 30 de 2019

Curso: **IDENTIFICACION DE INDICADORES DE GESTION DE LOS PROCESOS**
Entidad: Escuela Superior de Administración Publica - ESAP
Intensidad horaria: 24 horas académicas
Fecha de Certificación: Abril 26 de 2019

Curso: **LA ETICA: UN CAMINO PARA EXPLORAR**
Entidad: Escuela Superior de Administración Publica - ESAP
Intensidad horaria: 24 horas académicas
Fecha de Certificación: Abril 26 de 2019

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

Curso:	**EL SERVIDOR PUBLICO Y EL SERVICIO AL CIUDADANO**
Entidad:	Escuela Superior de Administración Publica - ESAP
Intensidad horaria:	24 horas académicas
Fecha de Certificación:	Abril 19 de 2019

Curso:	**SGR Y FORMULACION DE PROYECTOS**
Entidad:	EQUION Y JA&A
Intensidad horaria:	28 horas académicas
Fecha de Certificación:	Marzo de 2017

Curso:	**Diseño, Supervisión, Mantenimiento Administración y Procesos de Producción en Plantas e Instalaciones Frigoríficas**
Entidad:	Industrial Training
Intensidad horaria:	8 horas académicas
Fecha de Certificación:	22 de junio de 2016

Curso:	**Tutor programa "Empresarización para organizaciones de productores agropecuarios"**
Entidad:	Fundación Manuel Mejía
Intensidad horaria:	24 horas académicas
Fecha de Certificación:	1 de agosto de 2012

Seminarios:

Seminario:	Seminario **XI de Control Fiscal – Contratación Estatal Secop II, cierre fiscal.**
Entidad:	Comisión Regional de Moralización- CMR- Departamento de Casanare.
Intensidad horaria:	8 horas académicas
Fecha de Certificación:	Diciembre 5 de 2018

Seminario:	Seminario en **Planeación Estratégica y Gerencia de Proyectos**
Entidad:	Escuela de Negocios del Instituto Financiero de Casanare
Intensidad horaria:	24 horas académicas
Fecha de Certificación:	Febrero 9 de 2018

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

Seminario: Seminario **Nuevo Régimen Normativo sobre la Evaluación de Desempeño (acuerdo No. 565 de 2016) y Acuerdos de Gestión.**
Entidad: Fundación Universitaria del Trópico Americano
Intensidad horaria: 16 horas académicas
Fecha de Certificación: Febrero 16 de 2017

Seminario: Seminario Integral de Avalúos **"Conceptos Básicos, Generalidades y Métodos, Avalúos Urbanos, Rurales, Industriales y Especiales: Métodos de Capacitación y Renta."**
Entidad: Corpolonjas de Colombia
Intensidad horaria: 20 horas académicas
Fecha de Certificación: Febrero 17 al 19 de 2011.
Con REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR No. R.N.A./C.C.-32-2457 expedida Por laSuperintendencia de Industria y Comercio.

Seminario: Seminario Internacional de **"Mejoramiento Genético Bovino"**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Intensidad horaria: 12 horas académicas
Fecha de Certificación: Julio 25 de 2008.

Seminario: Seminario taller **"Contratación estatal, control fiscal y disciplinario"**
Entidad: Corporación universitaria de Colombia **IDEAS**
Intensidad horaria: 60 horas académicas
Fecha de Certificación: Enero 2003.

Talleres:

Taller: **HABILIDADES CREATIVAS PARA LA MEJORA DE PRODUCTO**
Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENAIntensidad horaria: 2 horas académicas
Fecha de Certificación: Julio 21 de 2020

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

EXPERIENCIA LABORAL Y LOGROS

CONSULTOR INTEGRAL
Fundación Oleoducto Vivo
Objeto: Prestar los servicios profesionales como consultor integral de emprendimiento, en el marco de la estrategia denominada "Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Emprende+" de la Fundación.

- Establecer un plan de trabajo concertado con la Líder de Inversión Social de la Fundación para desarrollar los procesos de proyectos colectivos productivos asesoría integral de emprendimiento y gestión de ferias empresariales en el marco de la estrategia Emprende + de la Fundación.
- Establecer la metodología de concertación del perfil de proyectos productivos con comunidades definidas por la Fundación.
- Formulación de proyectos productivos, levantamiento de indicadores de productividad y rentabilidad según el perfil de cada proyecto.
- Realización de visitas que se requiera en las fases de formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos rentables definidos por la Fundación.
- Ejecutar el seguimiento y monitoreo de actividades de los proyectos asignados bajo el lineamiento del Líder de Inversión Social de la Fundación.
- Garantizar la planeación y ejecución operativa de todas las actividades de la estrategia.
- Velar por el buen relacionamiento con los distintos actores involucrados en la ejecución de la estrategia.
- Estructurar la metodología de socialización de la estrategia y acercamiento con sus beneficiarios.
- Participar en los comités técnicos y operativos de los proyectos seleccionados.
- Apoyar las actividades de articulación y gestión de alianzas que surjan en los proyectos.
- Generar informes y reportes mensuales de seguimiento por cada proceso.
- Realizar visitas de seguimiento integral de emprendimiento a emprendedores beneficiarios a través de la estrategia Emprende + en vigencias pasadas, bajo la metodología establecida por la Fundación.
- Garantizar todo el apoyo logístico para la participación y articulación de emprendedores en espacios de ferias territoriales que se seleccionen e identifiquen desde la Fundación.

Marzo 6 a Diciembre 6 de 2024.

PROFESIONAL DE APOYO
Dirección Técnica Empresarial - Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Gobernaciónde Casanare
Objeto: Brindar asistencia técnica al proceso de organización, estructura del talento y capital humano a cinco (5) empresas casanareñas del sector agroindustrial, y elaborar diseño organizacional de la oficina de comercialización de la Gobernación de Casanare.

- Realizar como mínimo una (1) sesión de asesoría personalizada con las empresas Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, seleccionadas en la convocatoria del 2023, para recoger la información necesaria que conduzca a conocer el estado actual de la empresa frente a su organización y conformación, para posteriormente evaluar las condiciones en las que se encuentra. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI, para tal fin. Además, la información se debe recopilar en los formatos estructurados y registrados en MECI y concernientes al PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL (PR-DE-05).
- Brindar orientación técnica a las empresas Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, para identificar la organización y estructura del talento humano que ayudarán al crecimiento y buen funcionamiento de las actividades de las empresas.
- Elaborar un documento (uno para cada una de las empresas) a Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, donde se tenga en cuenta aspectos como: a) diseño organizacional: perfil de puestos de trabajo, organigrama, manual de funciones; b) recursos: físicos, financieros, humanos; c) administración y desarrollo del talento humano: reclutamiento, selección; d) clima organizacional: ambiente físico, comportamiento organizacional, capacitaciones.
- Realizar una (1) asesoría personalizada a las empresas Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, donde se socialice y se dé a conocer el documento final de la organización y estructura del talento y capital humano. Este documento debe ser entregado al empresario en medio magnético con el visto bueno de él y de la Dirección Empresarial. Así mismo en el informe final, el cual será entregado a la Dirección Empresarial, se debe incluir en físico y editable. Como evidencia de las mencionadas visitas a las empresas y documentos realizados, se deben elaborar las respectivas actas donde se debe estar plasmado los temas tratados y desarrollados teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI para dicho fin.
- Elaborar Diseño organizacional para la oficina de comercialización de la Dirección Empresarial, produciendo un documento técnico que contenga: Misión, visión, análisis situacional del espacio de la oficina de comercialización, análisis de la gestión de la oficina de comercialización, modelo operacional y definición de servicios de la oficina de comercialización, recursos físicos, financieros y humanos para su funcionamiento, tablas de perfil de puestos de trabajo, y procesos y actividades que deben llevarse a cabo para un funcionamiento adecuado.
- Realizar al menos tres (3) mesas de trabajo con el área de control interno y MIPG de la Gobernación de Casanare, para determinar los procedimientos necesarios para institucionalizar la oficina de comercialización, y que esta incorpore los parámetros exigidos por estas áreas en su funcionamiento.....

Junio 22 a Diciembre 21 de 2023.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PROFESIONAL DE APOYO
Dirección Técnica Empresarial - Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Gobernaciónde Casanare

Objeto: Realizar la construcción de cinco (5) planes estratégicos para cinco (5) empresas que desarrollan su actividad económica en el Departamento de Casanare, en pro de la mejora de la competitividad de las mismas.

- Realizar la convocatoria (2023) para la selección de cinco (5) empresas a fortalecer, teniendo en cuenta las pautas técnicas y metodologías contempladas en la guía de selección de beneficiarios, realizando además, difusión de esta a través de los canales de comunicación oficial de la Gobernación de Casanare, y utilizando si se requieren recursos TIC (formularios digitales, piezas graficas, etc).
- Realizar la evaluación de cinco (5) empresas para el proceso de selección y definición en calidad de beneficiadas de fortalecimiento.
- Realizar una (1) reunión de trabajo virtual para socialización de resultados y presentación de cronograma de actividades a desarrollar a empresas seleccionadas.
- Realizar una (1) visita a cada una de las Cinco (5) empresas seleccionadas, aplicando el formato para el reconocimiento y análisis de la empresa, para recopilar y clasificar información que permita evaluar la situación existente en Planeación Estratégica. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI, para tal fin. Además, la información se debe recopilar en los formatos estructurados y registrados en MECI y concernientes al PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL (PR-DE-05).
- Elaborar para cada empresa un documento que contenga los siguientes aspectos: Misión, Visión, objetivos estratégicos, objetivos específicos, diagnostico estratégico, estrategias corporativas y un plan de acción, para lo cual se desarrollará un documento con la planeación estratégica de la empresa.
- Realizar una (1) sesión de asesoría personalizada con cada empresa, para la entrega del documento con el plan de mejora final, que contenga: Hallazgos y recomendaciones en planeación Estratégica, que incluya: Misión, Visión, objetivos estratégicos, objetivos específicos, diagnostico estratégico, estrategias corporativas y un plan de acción, para lo cual se desarrollará un documento con la planeación estratégica de la empresa. El documento se debe entregar al empresario en medio magnético y, el cual debe tener visto bueno del empresario y de la Dirección Empresarial. Además, en el informe final se debe anexar en físico y editable a la Dirección Empresarial. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI, para tal fin .....

Febrero 3 a Junio 2 de 2023.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PROFESIONAL DE APOYO
Dirección de Cultura y Turismo Departamental- GOBERNACION DE CASANARE
Objeto: Realizar Asistencia Técnica al consejo Departamental de Cultura y gestores y/o emprendedores culturales para fortalecer las capacidades en formulación y gestión de proyectos en el marco del proyecto "Desarrollo de manifestaciones, procesos artísticos, culturales y fortalecimiento a la infraestructura cultural del Departamento de Casanare", en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023

- Realizar una (1) asistencia técnica mediante un taller teórico práctico, con una duración de cuatro (4) horas, de manera presencial, en formulación de proyectos y fuentes de financiación, para el fortalecimiento de competencias técnicas y emprendimiento, ante el Consejo Departamental de Cultura.
- Realizar una (1) convocatoria departamental para la selección de gestores y/o emprendedores culturales, interesados en recibir la asistencia técnica en formulación de proyectos.
- Brindar acompañamiento y asesoría técnica para la formulación y elaboración de mínimo tres (3) proyectos en la metodología establecida por la fuente de gestión de recursos para gestores y/o emprendedores culturales del Departamento.

Septiembre 26 a Diciembre 25 de 2022.

PROFESIONAL DE APOYO
Dirección de Cultura y Turismo Departamental- GOBERNACION DE CASANARE
Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de Asesoría y acompañamiento para la Formulación de proyectos de inversión del Sector Turismo y demás actuaciones administrativas de competencia de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare

- Realizar el proceso de estructuración y formulación de un proyecto de Emprendimiento e innovación del sector turismo para beneficio y fortalecimiento de la cadena de valor.
- Proyectar y estructurar los documentos técnicos requeridos en el proceso de estructuración del proyecto de innovación que garantice el cumplimiento de los requisitos para la presentación al Sistema General de Regalías
- Brindar acompañamiento a las mesas técnicas que se desarrollen el marco del proceso de estructuración del proyecto.
- Proyectar y elaborar las solicitudes y certificaciones requeridos para el cumplimiento de las listas de chequeo para la presentación del proyecto.
- Brindar soporte técnico para la presentación de los informes ante las diferentes dependencias y Entidades que los requieran....

Febrero 2 a Mayo 1 de 2022.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PROFESIONAL DE APOYO
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA
Objeto: Realizar la implementación del componente ecoturístico del plan regional de negocios verdes y elaborar lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades turísticas en áreas protegidas en cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión del plan de acción corporativo un pacto por nuestra tierra 2020 2023 de Corporinoquia

- Elaborar un (1) documento de lineamientos técnicos y estrategias de desarrollo sostenible para el desarrollo de actividades turísticas en áreas protegidas administradas por CORPORINOQUIA que cuentan con plan de manejo de áreas protegidas.
- Asesorar a cinco (5) entes territoriales de la jurisdicción con el fin de lograr una articulación institucional que permita fortalecer el desarrollo del turismo de naturaleza como una de las potencialidades de negocios verdes en la jurisdicción de la Corporación.
- Realizar la implementación de la línea estratégica del sistema de información de mercado, monitoreo y evaluación de negocios verdes, a través de la puesta en marcha de esta ventanilla en la plataforma web de la Corporación
- Realizar la proyección y elaboración de cincuenta (50) respuestas mensuales a requerimientos presentados a Corporinoquia y que se encuentren relacionadas con el componente ecoturístico del plan regional de negocios verdes conforme a los procesos asignados en los tiempos y plazos que corresponden.

Enero 29 a julio 28 de 2022.

ORIENTADOR JUNIOR
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos emitidos por el SENA.

- Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinacion nacional de emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de emprendimiento.
- Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
- Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
- Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación de servicio.
- Participar en eventos de divulgación .....

Febrero 12 a diciembre 31 de 2021.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

ORIENTADOR JUNIOR
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder regional de Red SENA-SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadoresasignados.

- Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación nacional de emprendimiento, según la planeación regional y el Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de emprendimiento.
- Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
- Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
- Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación de servicio.
- Participar en eventos de divulgación .....

Diciembre 4 a 31 de 2020.

DIRECTOR TECNICO EMPRESARIAL
Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Gobernaciónde Casanare
Objeto: Desarrollar Funciones del Cargo

- Proponer los planes, programas y políticas de desarrollo empresarial que habrán de incorporarse al Plan General de Desarrollo del Departamento.
- Dirigir la elaboración de proyectos normativos relacionados con iniciativas de desarrollo empresarial que deben ser adoptados por las autoridades competentes.
- Adelantar de acuerdo con las instrucciones del Secretario de Despacho, la articulación de las acciones publico privadas para promover las políticas, programas y proyectos de desarrollo empresarial.
- Identificar las estrategias e instrumentos de promoción empresarial, gestionar su adopción y garantizar la concertación y divulgación con los agentes involucrados.
- Gestionar ante las autoridades nacionales de acuerdo con las instrucciones del Secretario de Despacho, los recursos, asistencia y demás apoyos requeridos para fortalecer el desarrollo empresarial en Casanare.
- Identificar las opciones de inversión productiva en el Departamento y promocionar tales oportunidades entre los agentes autorizados.

Enero 14 de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PROFESIONAL DE APOYO
Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad – FUNDEXPO
Objeto: Coordinar proyecto dirigido a garantizar atención a la población adulta mayor en los Municipios de San Luis de Palenque y Nunchia en el Departamento de Casanare

- Realizar y presentar cronograma para el desarrollo de las actividades establecidas contratualmente.
- Velar por el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación del proyecto.....
- Realizar control y seguimiento a las actividades de planeación desarrollada por ....

Mayo 4 de 2015 al 3 de noviembre de 2015.

PROFESIONAL DE APOYO
Unión Temporal Unidades Productivas para el Desarrollo y la Paz
Objeto: Realizar un proceso de seguimiento a las 243 unidades productivas en 4 municipios del Departamento de Casanare (Villanueva, Monterrrey, Tauramena, Sabanalarga)

- Realizar visitas de seguimiento a las unidades productivas con el fin de garantizar la asistencia técnica y sostenibilidad de las unidades productivas.
- Concertar las visitas y organizarlas según cronograma de actividades del proyecto.
- Socializar a las familias el alcance del proyecto ....

Mayo 15 a 31 de 2015.

CONTRATISTA
Unión Temporal Seguridad Alimentaria por Colombia
Objeto: Coordinador general en el desarrollo de los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, visitas de asistencia Técnica y acompañamiento para la ejecución del contrato.

- Coordinar el proyecto en las zonas o sub-zonas determinadas por el contratista.
- Coordinar y apoyar los técnicos y demás miembros del equipo, asegurando la implementación, seguimiento, evaluación y entrega de informes correspondientes al objeto contractual.
- Asesorar y acompañar a los equipos en la definición, implementación y evaluación del objeto contractual.
- Liderar el diseño ejecución e implementación de los componentes de acuerdo al cumplimiento del contrato.
- Elaboración de cronograma de actividades general y semanal.
- Verificación del cumplimiento de metas y reajuste de cronogramas.
- Consolidar información y presentar informes mensuales de actividades

para la subdirección de SAN.

- Coordinar la distribución y entrega de cada uno de los insumos en los territorios ....

Septiembre 1 de 2014 a 30 de mayo de 2015

CONTRATISTA
Unión Temporal Resa Centro Oriente
Objeto: Coordinación general en el desarrollo de los componentes de motivación, difusión, asistencia técnica y acompañamiento, e insumos en cualquiera de las líneas de intervención Resa Urbano, Resa Cuna, atendiendo al menos a 255 UMIS, ubicadas en las zonas urbanas y rurales de los departamentos de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Vichada, Cundinamarca, Bogotá D.C. Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas, con el fin de generar condiciones que posibiliten la producción de alimentos de autocosumo, fomentar buenos hábitos y condiciones alimentarias saludables en el consumo y proveer el uso de alimentos productivos locales en desarrollo del contrato.

- Coordinador la focalización de las familias asignadas y organizar UMIS
- Coordinación al realizar los registros administrativos línea base de familias y acuerdos de corresponsabilidad y organización por UMIS según las asignadas, previo envío al cronograma.
- Coordinar y dirigir cada uno de los encuentros motivacionales, de acuerdo a la metodología propuesta por el DPS, y la línea de intervención de las UMIS asignadas, garantizando la logística en espacios físicos y materiales.
- Coordinar las capacitaciones en los encuentros motivacionales y participar en la totalidad de las visitas técnicas,
- Coordinación y orientación ....

Diciembre 1 de 2013 al 31 de Julio de 2014

PROFESIONAL DE APOYO
Fundación Emprendedores Sociales
Objeto: Prestar servicios profesionales como apoyo al desarrollo de los componentes de motivación, difusión, entrega de insumos, visitas de asistencia técnica y acompañamiento para la ejecución del Convenio de Cooperación.

- Apoyo en el proceso de recolección de acuerdos de corresponsabilidad y participación voluntaria.
- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes a través de encuentros motivacionales y con temáticas en: Socialización del proyecto y filosofía RESA, manejo agroecológico de la huerta, manejo y establecimiento de la huerta, entrega de insumos – día de campo para la entrega de prototipo de insumos, salud y nutrición, manejo alternativo de la huerta, pos cosecha y conservación de alimentos, hábitos y estilos de vida saludable, control de vectores trasmisores de enfermedades, gestión y participación familiar y comunitaria para la SAN.
- Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el fortalecimiento de la filosofía RESA, el cambio de actitud de las familias, la san y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.

- Entregar la totalidad del prototipo de insumos, a todas las familias participantes del proyecto estimulando el cambio de actitud hacia el desarrollo de huertas de autoconsumo.

Junio 4 de 2013 – Abril 3 de 2014

PROFESIONAL DE APOYO
Fundación Intervención Social Integral -ISI
Objeto: Desarrollar 19 capacitaciones en grupo de 10 familias en el área agrícola y pecuaria, en temas de huertas caseras, cultivos de pan coger, avicultura en pequeña escala.

- Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes en el manejo y establecimiento agroecológico de huertas caseras, cultivos de pan coger, avicultura en pequeña escala.
- Realizar el modelo y didáctico para talleres en el área agrícola y pecuaria.
- Realizar 19 talleres en el área agrícola y pecuaria en los municipios de Maní, Orocue, San Luis de Palenque, hato Corozal, Pore, Aguazul, Nunchia, Villanueva, Tauramena, Monterrey, trinidad, Yopal y paz de Ariporo.
- Difundir el proyecto mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso.

Marzo 4 de 2013 – Mayo 18 de 2013

CONTRATISTA
Gobernación de Casanare – Planeación Departamental.
Objeto: Prestar Asistencia técnica en la implementación de las políticas sociales en el tema de Seguridad Alimentaria y seguimiento a los 19 Municipios y en el Departamento de Casanare.

- Prestar Asistencia Técnica en los 19 municipios y Departamento, referente a Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Realizar acompañamiento y verificación de implementación de acuerdos municipales de adopción de planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 19 Municipios y el Departamento.
- Verificar la actualización de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional con los planes de Desarrollo en los 19 municipios y Departamento.
- Coordinar con la Secretaria de Salud las convocatorias a reuniones de Mesa Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento.
- Asistir a las Mesas de Política Social, referentes a Seguridad Alimentaria y Nutricional a que hubiere lugar.
- Asistir técnicamente a los Consejos de Política Social Departamental, en lo relacionado con Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental.
- Consolidar la inversión realizada en el departamento para la población vulnerable a 31 de diciembre de 2012 y primer trimestre del año 2013.

Febrero 4 de 2013 al 3 de agosto de 2013

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Administrador de Empresas Agropecuarias
Especialista en Gerencia del Talento Humano

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Alcaldía Municipal de Trinidad - Casanare
Objeto: Desarrollar Funciones como Profesional Universitario de la Oficina de Planeación Municipal.

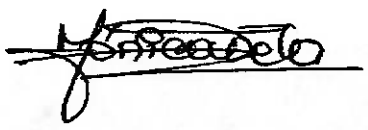
- Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos del Ente Territorial y de las áreas bajo mi responsabilidad, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas sobre formación y desempeño del recurso humano.
- Direccionar las actividades relacionadas con proveedores para la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos, bienes muebles e inmuebles para el desarrollo normal de la Administración Municipal.
- Gestionar ante las diferentes entidades públicas y privadas todas las acciones necesarias que permitan a los productores acceder a créditos, subsidios y garantías en desarrollo de sus actividades.
- Adelantar las acciones pertinentes para la Prestación e implementación, diseño y ejecución del Programa de asistencia técnica Agropecuaria a Pequeños y Medianos Productores en el Municipio de Trinidad.
- Responde al desempeño de labores público-administrativas en los diferentes sectores asignados.

Noviembre 6 de 2002 – Diciembre 30 de 2003

REFERENCIAS PERSONALES

Dr. RAFAEL ANTONIO VELA RODRIGUEZ
Abogado Especializado en Derecho Penal
Teléfono: 098-6342105
Celular: 3158015356

Dra. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Administradora de Empresas
R/L Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad - FUNDEXPO (Yopal Casanare)
Celular: 3112788063



MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
C.C. N° 52.423.772 de Bogotá D.C.
T.P. No. 0369 Col. Adm. Emp. Agr.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.423.772

VELA ARANGUREN
APELLIDOS

MONICA ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1977
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4600100-70135160-F-0052423772-20050301 06292 050598 02 164755931

Escaneado con CamScanner

COLEGIO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

COLNAGRO

TARJETA PROFESIONAL No. 0369



MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN

C.C 52,423,772

LA INIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

UNIVERSIDAD

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

PROFESIÓN

PRESIDENTE

COLEGIO NACIONAL DE ADMINISTRADORES
DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ESTA TARJETA ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y FACULTA AL TITULAR PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 398 DE 1997
Y RESOLUCION 00112 DE 1998,
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL AFIN No.

25453023185CND

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

DE FECHA 06/09/2012

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN

C.C. 52423772

FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingenieria en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 25453-023185CND otorgada a MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, con la cédula de ciudadanía No. 52423772, se encuentra vigente.

Que MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 25453-023185CND fue otorgada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, mediante la resolución No. 1543 del 06 de Septiembre de 2012.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el seis (06) de Agosto de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 243791

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

243791-52423772-CN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Mónica Alexandra Vela Aranguren

C.C. 52'423.772 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas Agropecuarias

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 6 DÍAS DEL MES DE diciembre
DEL AÑO 2001

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO NO. 15, FOLIO 238 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. 359, FOLIO 639 DE LA UNIVERSIDAD.

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO
Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado

número MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1359)

Correspondiente al día SEIS (6)

de DICIEMBRE de DOS MIL UNO

(2001), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 639

"En Bogotá D.C., siendo las 12 M del día 6 de DICIEMBRE del año 2001 bajo la presidencia del doctor JAIME PINZON LOPEZ Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 15 Folio No. 938

de la Universidad

a MÓNICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN

identificad a con cédula de ciudadanía No. 52.423.772 expedida en Santafé de Bogotá, quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JAIME PINZON LOPEZ

Firmado Decano de la Facultad JHANET LUNA CORTES

Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los (6) días del mes de DICIEMBRE del año (2001).

SEIS

DOS MIL UNO

OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERIA JURIDICA No. 2613 DE 1939. MINJUSTICIA

VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Mónica Alexandra De la Cranguren

C.C. 52'423.772 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en
Gerencia de Recursos Humanos

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 12 DÍAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2002

RECTOR

VICERRECTOR
ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 15, FOLIO 522 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 121, FOLIO 522 DE LA UNIVERSIDAD

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO
Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado

número ciento veintiuno (121)

Correspondiente al día doce (12)

de Diciembre de dos mil dos

(2002), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 522

"En Bogotá D.C. , siendo las 6:00 p.m. del día 12 de Diciembre del año 2002 bajo la presidencia del doctor JAIME PINZON LOPEZ Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 15 Folio No. 522

de la Universidad Jorge Tadeo Lozano

a MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN

identificada con cédula de ciudadanía No. 52'423.772 expedida en Santafé de Bogotá , quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JAIME PINZON LOPEZ

Firmado Vicerrector de Estudios de Postgrado MIGUEL BERMUDEZ PORTOCARRERO

Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dos (2002).

OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal - 05 de agosto de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-001-2025

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
PROFESION: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD: FUNDACION UNIVERSITARIA JORGE TADEO LOZANO
FECHA DE GRADO: 06/12/2001
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: 06/09/2012
TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL RECURSO HUMANO
FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO: 12/12/2002

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO AÑOS
						F. INICIO	F. TERMINACIÓN	
CONSULTOR INTEGRAL	FUNDACION OLEODUCTO VIVO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONSULTOR INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDE+" DE LA FUNDACIÓN	CON-2024-017	SIN INFORMACION	6/03/2024	6/12/2024	0,75
PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA		GOBERNACIÓN DE CASANARE	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA DEL TALENTO Y CAPITAL HUMANO A CINCO (5) EMPRESAS CASANAREÑAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, Y ELABORAR DISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	1342 de 2023-06-20	SIN INFORMACION	22/06/2023	21/12/2023	0,50
PROFESIONAL		GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) PLANES ESTRATEGICOS PARA CINCO (5) EMPRESAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN PRO DE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MISMAS.	0340 de 2023-02-01	SIN INFORMACION	3/02/2023	2/06/2023	0,33
PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA		GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y GESTORES Y/O EMPRENDEDORES CULTURALES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTISTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023	2039 de 2022-09-23	SIN INFORMACION	6/09/2022	25/12/2022	0,30
PROFESIONAL	.	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR TURISMO Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CASANARE	1110 de 2022-01-28	SIN INFORMACION	2/02/2022	1/06/2022	0,33
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0281 DE 09 DE FEBRERO DE 2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	7/04/2021	6/03/2022	0,91

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DE 22 DE FEBRERO DE 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/04/2019	28/02/2020	0,91
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DEL 29 DE ENERO DE 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/03/2018	30/01/2019	0,91
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2109 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	20/01/2017	19/11/2017	0,83
PROFESIONAL ASISTENCIA TÉCNICA		GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION N DE LAS POLITICAS SOCIALES EN EL TEMA de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SEGUIMIENTO A LOS 19 MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	0470 DE 2013	SIN INFORMACION	4/02/2013	3/08/2013	0,50
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0040	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	10/11/2011	9/01/2012	0,16
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, REALIZANDO ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0050 DE 2010	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	12/10/2010	11/03/2011	0,41
							TIEMPO LABORADO EN AÑOS	6,86

Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN**
C.C. No **52 423.772 de Bogotá**

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO**
Nombre del representante legal: **MARÍA CLARA MARTINEZ PEREA**
C.C. No. **23.795 563 de Paz de Ariporo**

FOV-2025-026

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA FUNDACION OLEODUCTO VIVO
NIT. 900.689.089-7

CERTIFICA QUE:

La Sra. **MÓNICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN,** identificada con Cédula de ciudadanía No **52.423.772 de Bogotá,** prestó sus servicios como Profesional Consultor Integral, mediante contrato de prestación de servicios **CON-2024-017.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON-2024-017

OBJETO:	En virtud de sus calidades profesionales, el Contratista se compromete bajo su entera responsabilidad y con autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, a prestar los servicios profesionales como consultor integral de emprendimiento, en el marco de la estrategia denominada "Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Emprende+" de la Fundación.
ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONTRATO	1. Establecer un plan de trabajo concertado con la Líder de Inversión Social de la Fundación para desarrollar los procesos de proyectos colectivos productivos asesoría integral de emprendimiento y gestión de ferias empresariales en el marco de la estrategia Emprende + de la Fundación. 2. Establecer la metodología de concertación del perfil de proyectos productivos con comunidades definidas por la Fundación. 3. Formulación de proyectos productivos, levantamiento de indicadores de productividad y rentabilidad según el perfil de cada proyecto. 4. Realización de visitas que se requiera en las fases de formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos rentables definidos por la Fundación. 5. Ejecutar el seguimiento y monitoreo de actividades de los proyectos asignados bajo el lineamiento del Líder de Inversión Social de la Fundación. 6. Garantizar la planeación y ejecución operativa de todas las actividades de la estrategia. 7. Velar por el buen relacionamiento con los distintos actores involucrados en la ejecución de la estrategia. 8. Estructurar la metodología de socialización de la estrategia y acercamiento con sus beneficiarios. 9. Participar en los comités técnicos y operativos de los proyectos seleccionados. 10.Apoyar las actividades de articulación y gestión de alianzas que surjan en los proyectos. 11. Generar informes y reportes mensuales de seguimiento por cada proceso. 12. Realizar visitas de seguimiento integral de emprendimiento a emprendedores beneficiarios a través de la estrategia Emprende + en vigencias pasadas, bajo la metodología establecida por la Fundación. 13. Garantizar todo el apoyo logístico para la participación y articulación de emprendedores en espacios de ferias territoriales que se seleccionen e identifiquen desde la Fundación.

	14. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de (i) los Servicios a su cargo, (ii) el Contrato o; (iii) las que le atribuya la ley.
VALOR CONTRATO	**$49.500.000 CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**
FECHA INICIO:	Marzo 06 de 2024
FECHA FINAL:	Diciembre 06 de 2024

La presente certificación se expide a solicitud de la Sra. **MÓNICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN**, en Bogotá D.C., a los dieciocho **(18)** días del mes de febrero de 2025.

Nota: Para validación de la presente certificación puede hacerla escribiendo a los correos: leydy.pinto@odl.com.co y jose.garcia@odl.com.co

Cordialmente,

VIVIANA MARCELA SANDOVAL
Representante Legal
FUNDACIÓN OLEODUCTO VIVO

120 85

Yopal, 19 de enero de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, identificado(a) con número de documento de identidad 52423772 de BOGOTÁ**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1342 de 2023-06-20**
OBJETO	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA DEL TALENTO Y CAPITAL HUMANO A CINCO (5) EMPRESAS CASANAREÑAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, Y ELABORAR DISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$26.389.440,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
FECHA DE INICIO	2023-06-22
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$26.389.440,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-12-21
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230620134240116

Actividades:
1. Realizar como mínimo una (1) sesión de asesoría personalizada con las empresas Loren's Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, seleccionadas en la convocatoria del 2023, para recoger la información necesaria que conduzca a conocer el estado actual de la empresa frente a su organización y conformación, para posteriormente evaluar las condiciones en las que se encuentra. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI, para tal fin. Además, la información se debe recopilar en los formatos estructurados y registrados en MECI y concernientes al PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL (PR-DE-05). 2. Brindar orientación técnica a las empresas Loren's Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, para identificar la organización y estructura del talento humano que ayudarán al crecimiento y buen funcionamiento de las actividades

de las empresas. 3. Elaborar un documento (uno para cada una de las empresas) a Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, donde se tenga en cuenta aspectos como: a) diseño organizacional: perfil de puestos de trabajo, organigrama, manual de funciones; b) recursos: físicos, financieros, humanos; c) administración y desarrollo del talento humano: reclutamiento, selección; d) clima organizacional: ambiente físico, comportamiento organizacional, capacitaciones. 4. Realizar una (1) asesoría personalizada a las empresas Loren´s Bisuteria, Arte Catira, Gif of Good, Jelly Tortas y Café Amanecer, donde se socialice y se dé a conocer el documento final de la organización y estructura del talento y capital humano. Este documento debe ser entregado al empresario en medio magnético con el visto bueno de él y de la Dirección Empresarial. Así mismo en el informe final, el cual será entregado a la Dirección Empresarial, se debe incluir en físico y editable. Como evidencia de las mencionadas visitas a las empresas y documentos realizados, se deben elaborar las respectivas actas donde se debe estar plasmado los temas tratados y desarrollados teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI para dicho fin. 5. Elaborar Diseño organizacional para la oficina de comercialización de la Dirección Empresarial, produciendo un documento técnico que contenga: Misión, visión, análisis situacional del espacio de la oficina de comercialización, análisis de la gestión de la oficina de comercialización, modelo operacional y definición de servicios de la oficina de comercialización, recursos físicos, financieros y humanos para su funcionamiento, tablas de perfil de puestos de trabajo, y procesos y actividades que deben llevarse a cabo para un funcionamiento adecuado. 6. Realizar al menos tres (3) mesas de trabajo con el área de control interno y MIPG de la Gobernación de Casanare, para determinar los procedimientos necesarios para institucionalizar la oficina de comercialización, y que esta incorpore los parámetros exigidos por estas áreas en su funcionamiento. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 19 de enero de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 15 de junio de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, identificado(a) con número de documento de identidad 52423772 de BOGOTÁ**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0340 de 2023-02-01**
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) PLANES ESTRATEGICOS PARA CINCO (5) EMPRESAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN PRO DE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MISMAS.
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$17.592.960,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2023-02-03
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$17.592.960,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-06-02
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230201034038225

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la convocatoria (2023) para la selección de cinco (5) empresas a fortalecer, teniendo en cuenta las pautas técnicas y metodologías contempladas en la guía de selección de beneficiarios, realizando además, difusión de esta a través de los canales de comunicación oficial de la Gobernación de Casanare, y utilizando si se requieren recursos TIC (formularios digitales, piezas graficas, etc). 2. Realizar la evaluación de cinco (5) empresas para el proceso de selección y definición en calidad de beneficiadas de fortalecimiento. 3. Realizar una (1) reunión de trabajo virtual para socialización de resultados y presentación de cronograma de actividades a desarrollar a empresas seleccionadas. 4. Realizar una (1) visita a cada una de las Cinco (5) empresas seleccionadas, aplicando el formato para el reconocimiento y análisis de la empresa, para recopilar y clasificar información que permita evaluar la situación existente en Planeación Estratégica. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de

MECI, para tal fin. Además, la información se debe recopilar en los formatos estructurados y registrados en MECI y concernientes al PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL (PR-DE-05). 5. Elaborar para cada empresa un documento que contenga los siguientes aspectos: Misión, Visión, objetivos estratégicos, objetivos específicos, diagnostico estratégico, estrategias corporativas y un plan de acción, para lo cual se desarrollará un documento con la planeación estratégica de la empresa. 6. Realizar una (1) sesión de asesoría personalizada con cada empresa, para la entrega del documento con el plan de mejora final, que contenga: Hallazgos y recomendaciones en planeación Estratégica, que incluya: Misión, Visión, objetivos estratégicos, objetivos específicos, diagnostico estratégico, estrategias corporativas y un plan de acción, para lo cual se desarrollará un documento con la planeación estratégica de la empresa. El documento se debe entregar al empresario en medio magnético y, el cual debe tener visto bueno del empresario y de la Dirección Empresarial. Además, en el informe final se debe anexar en físico y editable a la Dirección Empresarial. Y, como evidencia de las referidas visitas a las empresas se deben levantar las respectivas actas, que consignen los temas tratados y desarrollados, teniendo en cuenta los formatos que apliquen de MECI, para tal fin. 7. Apoyar en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que apliquen al desarrollo del objeto contractual. 8. Presentar informe mensual con el desarrollo de las actividades. 9.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que este relacionadas con el objeto contractual. El contratista debe dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad en la ejecución de las actividades.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 15 de junio de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 27 de enero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, identificado(a) con número de documento de identidad 52423772 de BOGOTÁ**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2039 de 2022-09-23**
OBJETO	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y GESTORES Y/O EMPRENDEDORES CULTURALES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTISTICOS, CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$13.194.720,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA DE INICIO	2022-09-26
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$13.194.720,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-12-25
SUPERVISOR	
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220923203936820

Actividades:
1. Realizar una (1) asistencia técnica mediante un taller teórico práctico, con una duración de cuatro (4) horas, de manera presencial, en formulación de proyectos y fuentes de financiación, para el fortalecimiento de competencias técnicas y emprendimiento, ante el Consejo Departamental de Cultura. 2. Realizar una (1) convocatoria departamental para la selección de gestores y/o emprendedores culturales, interesados en recibir la asistencia técnica en formulación de proyectos. 3. Brindar acompañamiento y asesoría técnica para la formulación y elaboración de mínimo tres (3) proyectos en la metodología establecida por la fuente de gestión de recursos para gestores y/o

emprendedores culturales del Departamento. 4. Realizar las demás actividades encomendadas por el supervisor para el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 27 de enero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 12 de octubre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, identificado(a) con número de documento de identidad 52423772 de BOGOTÁ**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1110 de 2022-01-28**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR TURISMO Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CASANARE
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$9.424.800,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA DE INICIO	2022-02-02
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$9.424.800,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-06-01
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220128111035344

Actividades:
1. Realizar el proceso de estructuración y formulación de un proyecto de Emprendimiento e innovación del sector turismo para beneficio y fortalecimiento de la cadena de valor. 2. Proyectar y estructurar los documentos técnicos requeridos en el proceso de estructuración del proyecto de innovación que garantice el cumplimiento de los requisitos para la presentación al Sistema General de Regalías 3. Brindar acompañamiento a las mesas técnicas que se desarrollen el marco del proceso de estructuración del proyecto. 4. Proyectar y elaborar las solicitudes y certificaciones requeridos para el cumplimiento de las listas de chequeo para la presentación del proyecto. 5. Brindar soporte técnico para la presentación de los informes ante las diferentes dependencias y Entidades que los requieran. 6. Presentar informes mensuales de actividades, de conformidad con las obligaciones, teniendo en cuenta las directrices del MIPG. 7. Todas las demás que sean necesarias en la ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 12 de octubre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que **MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.423.772 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios como profesional en Administración de empresas Agropecuarias, realizando asesoría, asistencia técnica, seguimiento y capacitación en lo relacionado con producción agropecuaria, para la autogestión de alimentos en el marco de los siguientes proyectos:

- Desarrollo de jornadas de sensibilización en las temáticas de: Empoderamiento familiar y comunitario para desarrollar proyectos de autogestión de alimentos, agricultura urbana y periurbana en ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0050 de 2010, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 1.800 FAMILIAS DE PERSONAS EN CONDICON DE DISCAPACIDAD DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante el periodo del 12 de octubre de 2010 al 11 de marzo de 2011.

- Desarrollo de jornadas de sensibilización en las temáticas de: Empoderamiento familiar y comunitario y alternativas productivas para la seguridad alimentaria en ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 040 de 2011, cuyo objeto es: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE 1.800 FAMILIAS DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante el periodo del 10 de noviembre de 2011 al 09 de enero de 2012

- Desarrollo de talleres de reconocimiento de la seguridad alimentaria, manejo de huerta y galpón, talleres de manejo alternativo de cultivos y limpieza da galpón, talleres de cosecha poscoseca y conservación de alimentos en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 29 de diciembre de 2016, cuyo objeto es: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante el periodo del 20 de enero al 19 de noviembre de 2017.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 29 de enero de 2018, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., durante el periodo del 01 de marzo de 2018 al 30 de enero de 2019.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DE 22 DE FEBRERO DE 2019, cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante el periodo del 01 de abril de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0281 DE 09 DE FEBRERO DE 2021, cuyo objeto es: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, durante el periodo del 07 de abril de 2021 al 06 de marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

BRENDA YINETH NAVARRO ESPITIA
Gestión Humana – Fundexpo

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-13-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

CONVENIO DE COOPERACION No. 0050 DEL 20 SEPTIEMBRE DE 2010

CONVENIO DE COOPERACION No.	0050 DEL 20 SEPTIEMBRE DE 2010.
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
OBJETO:	Aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de 1800 familias de personas en condición de discapacidad, de los niveles 1 y 2 del Sisben de los 19 municipios del Departamento de Casanare.
VALOR APORTES GOBERNACION:	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($756.728.000).
VALOR APORTES COOPERACION:	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (77.500.000)
VALOR:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE $834.228.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA TERMINACIÓN:	11 DE MARZO DE 2011

Gobernación de Casanare
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Radicación de Documentos
FECHA 18 MAY 2011
RADICADO N° Nº FOLIOS
RECIBIDO POR

En la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2011, se reunieron **POLICARPA OLAYA SANCHEZ,** Asesora del Despacho del Gobernador, designada como supervisora, la Doctora **MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA** interventora del Convenio de Cooperación No 0050-10, y **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"** con NIT. 809007422-1, en calidad de cooperante con el fin de suscribir la presente acta de liquidación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 11 de marzo de 2011.

SEGUNDA: Que la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO", mediante su representante legal, presento un informe correspondiente al 100% del objeto contractual, evidenciando el cumplimiento total de las actividades convenidas.

TERCERA: Que el Secretario Privado de la Gobernación de Casanare, mediante Memorando de fecha Septiembre 28 de 2010, delego la supervisión del Convenio de Cooperación No. 050 de 2010 a la Asesora del Despacho Dra. Policarpa Olaya Sánchez. Consecuente con tal delegación se suscribió el acta de inicio por parte de la contratista y la supervisora designada.

CUARTA: Que la interventora es MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA, en calidad de contratista según contrato de consultoría No. 1571 del 21 de Octubre de 2010.

QUINTA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Convenio de cooperación y el cumplimiento del objeto contractual, así como las actividades contractuales pactadas.

SEXTA: Que el cooperante durante la ejecución del convenio cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado de conformidad con la normatividad vigente.

SEPTIMA: Que el mencionado convenio, no genera relación laboral alguna con el cooperante, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el contrato.

OCTAVA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Cláusula Cuarta: Desembolso de los aportes, estipula que el pago se efectuara así: El departamento de Casanare desembolsara a la entidad cooperante, el valor de sus aportes, de la siguiente manera: un desembolso del cincuenta (50%) a la suscripción del acta de iniciación, pagos por actas parciales hasta el 90% según avance del convenio previa amortización del anticipo y aprobación del supervisor e interventor y el 10% restante una vez se suscriba el acta de liquidación.

DECIMA: Que el estado financiero actual del convenio No 0050-10, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 050-10	$834.228.000
VALOR APORTE DE LA GOBERNACION	$756.728.000
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 77.500.000
VALOR PAGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO	$378.364.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	$378.364.000
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$189.182.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01	$189.182.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$378.364.000
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$189.182.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	189.182.000

GOBERNACIÓN DE CASANARE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Radicación de Documentos FECHA 8 MAY 2011 FOLIOS

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL COOPERANTE: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($189.182.000).

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el Convenio de Cooperación No. 050 de Septiembre 20 de 2010.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2011.

POLICARPA OLAYA SANCHEZ
Asesora Despacho del Gobernador
Supervisora

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L Fundación FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA
Interventora

GOBERNACIÓN DE CASANARE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Radicación de Documentos
FECHA 18 MAR 2011
RADICADO N°
RECIBIDO POR

Vo.Bo. **HENRY SILVA MECHE**
Secretario Privado

CONVENIO DE COOPERACION No. 0040 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2011

CONVENIO DE COOPERACION No.	0040 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2011.
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
OBJETO:	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE 1.800 FAMILIAS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR APORTES GOBERNACION:	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($428.635.800).
VALOR APORTES COOPERACION:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($43.200.000).
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($471.835.800).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA TERMINACIÓN:	09 DE ENERO DE 2012

En la Ciudad de Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2011, se reunieron en la oficina de Acción Social, el doctor **FABIO PINILLA CASTELLANOS**, Secretario General, la doctora **LILIA ISABEL MORENO MARTINEZ,** Asesora del despacho señor Gobernador, quien ejerce las funciones de Supervisor e interventor y MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien actúa como Representante Legal de la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" con NIT. 809007422-1, en calidad de Cooperante con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Convenio de Cooperación No. 0040 del 01 de Noviembre de 2011, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la liquidación se fundamenta en el cumplimiento del 100% del Objeto Contractual.

SEGUNDA: Que la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO", mediante su representante legal, presento un informe

correspondiente al 100% del objeto contractual, evidenciando el cumplimiento total de las actividades convenidas.

TERCERA: Que el Secretario General de la Gobernación de Casanare, mediante Memorando de fecha Noviembre 10 de 2011, delego la supervisión e interventoria del Convenio de Cooperación No. 0040 de 2011 a la Asesora del Despacho Dra. Lilian Isabel Moreno Martinez. Consecuente con tal delegación se suscribió el acta de inicio por parte de la contratista y la supervisora designada.

CUARTA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Convenio de cooperación y el cumplimiento del objeto contractual, así como las actividades contractuales pactadas.

QUINTA Que el cooperante durante la ejecución del convenio cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado de conformidad con la normatividad vigente.

SEXTA: Que el mencionado convenio, no genera relación laboral alguna con el cooperante, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el contrato.

SEPTIMA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

OCTAVA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Cláusula Cuarta Desembolso de los aportes, estipula que el pago se efectuara así: El departamento de Casanare desembolsara a la entidad cooperante, el valor de sus aportes, de la siguiente manera: un desembolso del cincuenta (50%) del valor total del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio; b) un cuarenta (40%) mediante actas parciales según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor previa amortización del anticipo y c) el 10% restante una vez se suscriban acta de terminación y liquidación del convenio; previo informe aprobado por el interventor donde se verifique el cumplimiento del convenio. Los pagos que el Departamento haga al contratista, estarán sujetos al cumplimiento de requisitos a saber: 1. Entrega de informe donde se evidencia el cumplimiento de las actividades. 2. Certificación del interventor sobre el cumplimiento de gestión. 3. Pago de aportes a seguridad social. 4. Cuenta de cobro o factura o factura con los soportes legales

NOVENA: Que el estado financiero actual del convenio No 0040-11, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 040-11	$471.835.800
VALOR APORTE DE LA GOBERNACION	$428.635.800
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 43.200.000
VALOR PAGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO	$ 214.317.900
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 214.317.900
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 214.317.900

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL COOPERANTE: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el Convenio de Cooperación No. 040 de Noviembre 01 de 2011.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2011.

LILIA ISABEL MORENO MARTINEZ
Asesora Despacho del Gobernador
Supervisora e Interventoría

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L Fundación FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección de Contratación
Radicación de Documentos
FECHA
RADICADO No.
RECIBIDO POR
30 DIC 2011

FABIO PINILLA CASTELLANOS
Secretario General

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de Fecha 2016-12-29

CONTRATO No.: 2109

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

VALOR: $3.971.572.986,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2017-01-20

FECHA TERMINACIÓN: 2017-11-19

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2017-11-19.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$3.971.572.986,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$3.971.572.986,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.529.829.222,00	$0,00	$1.529.829.222,00
VALOR INFORME No. 2	$1.788.260.014,00	$0,00	$1.788.260.014,00
PRESENTE INFORME	$653.483.750,00	$0,00	$653.483.750,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$3.971.572.986,00	$0,00	$3.971.572.986,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $653.483.750,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-03	2017-03-03	$397.157.298,60
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-03	2020-11-03	$198.578.649,30
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-03	2018-03-03	$397.157.298,60
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-03	2017-11-03	$368.858.500,00
PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-20	2020-11-20	$198.578.649,30
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: AMPLIACION PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-20	2017-11-20	$368.858.500,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecinueve(19) días del mes de Diciembre del 2017.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACCIÓN SOCIAL

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2016 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)
Resolución 002 del 04 de enero de 2016

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de Fecha 2018-01-29

CONTRATO No.: 1019

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.202.329.200,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2018-03-01

FECHA TERMINACIÓN: 2019-01-30

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Marzo de 2019, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2019-01-30.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor. Acreditando que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$4.202.329.200,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$4.202.329.200,00	$0,00	

684

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.362.883.003,00	$0,00	$1.362.883.003,00
VALOR INFORME No. 2	$1.047.047.425,00	$0,00	$1.047.047.425,00
VALOR INFORME No. 3	$1.217.196.486,00	$0,00	$1.217.196.486,00
PRESENTE INFORME	$575.202.286,00	$0,00	$575.202.286,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$4.202.329.200,00	$0,00	$4.202.329.200,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $575.202.286,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-02-07	2022-01-07	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DE LOS BIENES	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-02-07	2019-01-07	$390.621.000,00
PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-03-01	2022-02-01	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-03-01	2019-02-01	$390.621.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 FINAL DE INTERVENTORÍA "VALIDACIÓN DE INFORME No. 04 correspondiente al informe final de ejecución para la liquidación del CPS No. 1019 de 2018-01-29 el ente interventor da cuenta que: "... Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoría, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DEL 29 DE ENERO DE 2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total"... y según CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ENTE INTERVENTOR – ACTA DE LIQUIDACIÓN CERTIFICA QUE: "El contratista ha cumplido con los pagos de aportes a seguridad social integral y ha cumplido con la ejecución de actividades avalados en informe de validación N° 04, y por lo anterior se autoriza el pago del ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 29-01-2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Marzo del 2019.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL DISCAPACIDAD 2018 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)

Preparó: EDITH OROS CARDOZO

236

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de Fecha 2019-02-22

CONTRATO No.: 0687

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.308.482.407,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-04-01

FECHA TERMINACIÓN: 2020-02-29

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Abril de 2020, se reunieron: por el Departamento ARLEDY ALVARADO PATIÑO, en su calidad de DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2020-02-29.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 DE INTERVENTORÍA-INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN "VALIDACIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE LIQUIDACIÓN, el ente interventor da cuenta que ..." Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del Informe Final de Liquidación presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" Nit. 809.007.422-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0687 DE 22-02-2019 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoría a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecucion del contrato al sistema de seguridad social integral durante los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020. CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoria, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($873.425.731,00), correspondientes a una ejecucion física y financiera del 20,27% y una ejecución acumulada del 100,00% total, VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO DEL TOTAL VALIDADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($436.712.865,00), VALOR A PAGAR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($436.712.866,00)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) dias del mes de Abril del 2020.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Supervisor(a)

Angela
15-0322

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 -0281

FECHA DEL CONTRATO: 2021-02-09

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área urbana y rural del Departamento de Casanare. (CASANARE [])

FECHA INICIO: 2021-04-07

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Once (11) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2022-03-06

VALOR DEL CONTRATO: $5.377.367.342,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

SUPERVISOR: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Marzo de 2022, se reunieron LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO, DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Según Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, como interventor, y el Señor(a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1 como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Marzo del 2022.

OBSERVACIONES: La presente acta obedece a la terminación de contrato por vencimiento de plazo 6 de marzo del 2022 de la ejecución de actividades del contrato 0281 de 2021 . El contratista deberá presentar el informe de ejecución de actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para realizar el proceso de liquidación.

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)
Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista.

CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

Código 800

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.423.772, prestó sus servicios para el Departamento Administrativo de Planeación, de la Gobernación de Casanare, según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se relaciona a continuación:

NO. DEL C.P.S	OBJETO	FECHA DEL C.P.S	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL C.P.S
0470	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS SOCIALES EN EL TEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SEGUIMIENTO A LOS 19 MUNICIPIOS Y EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	31-01-2013	04-02-2013	03-08-2013	SEIS (6) MESES	$28 200.000,oo

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA AL C.P.S. No. 0470 DE 2013
Prestar asistencia técnica en los 19 municipios y Departamento, referente a Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Realizar acompañamiento y verificación de implementación de acuerdos municipales de adopción de planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 19 municipios y Departamento.
Verificar la actualización de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional con los planes de Desarrollo en los 19 municipios y Departamento.
Coordinar con la Secretaria de Salud las convocatorias a reuniones de Mesa Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento.
Asistir a las Mesas de Política Social, referentes a Seguridad Alimentaria y Nutricional a que hubiere lugar.
Asistir técnicamente a los Consejos de Política Social Departamental, en lo relacionado con Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental.
Consolidar la inversión realizada en el departamento para la población vulnerable a 31 de diciembre de 2012 y primer trimestre del año 2013.
Presentar los documentos (acta suscrita con el Alcalde o Secretario respectivo) soportes debidamente diligenciados que demuestren la permanencia del contratista en cumplimiento de su objeto, como mínimo dos veces en cada municipio durante el tiempo de ejecución del contrato.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Hacer entrega física y magnética de los documentos elaborados y aprobados como producto del proceso de asistencia técnica brindada en cada municipio y entregar los documentos finales o parciales elaborados para cada tema.

}La presente constancia se expide de acuerdo a lo expresado en la Ordenanza 011 de 2009 y la copia presentada por el peticionario, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Dada en Yopal-Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014), a solicitud del interesado (a).

LUIS EDUARDO CASTRO
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: EFRAIN EDUARDO DIAZ
Tecnologo DAP

ACTA DE REUNIÓN No: COMITÉ TECNICO No. 1.1.1

ANEXO N° 2

JONHY FAIR RIVEROS HERNÁNDEZ

Bachiller Técnico En Modalidad Agroempresarial.

Jonhy Fair Riveros Hernández
Celular: 3102580003

HOJA DE VIDA



JONHY FAIR RIVEROS HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul ©

Jonhy Fair Riveros Hernández
Celular: 3102580003

DATOS PERSONALES

NOMBRES	JONHY FAIR
APELLIDOS	RIVEROS HERNÁNDEZ
LUGAR DE NACIMIENTO	AGUAZUL - CASANARE
FECHA DE NACIMIENTO	22 DE DICIEMBRE DE 1991
IDENTIFICACIÓN	1.116.547.424 de Aguazul ©
ESTADO CIVIL	CASADO
TELÉFONO	3102580003
DIRECCIÓN	VEREDA SAN BENITO
CIUDAD	AGUAZUL - CASANARE

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	ESCUELA RURAL SAN BENITO (AGUAZUL)
TITULO OBTENIDO:	BÁSICA PRIMARIA
SECUNDARIA:	INSTITUTO TÉCNICO AGRO EMPRESARIAL LEÓN DE GREIFF
TITULO OBTENIDO:	BACHILLER TÉCNICO MONTERRALO - AGUAZUL
CAPACITACIONES:	SENA
TITULO OBTENIDO:	TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS AGUAZUL - CASANARE
CAPACITACIONES	SENA
TITULO OBTENIDO:	TÉCNICO EN SISTEMAS YOPAL- CASANARE
CAPACITACIONES	UNAD
TITULO OBTENIDO:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS III SEMESTRE

Jonhy Fair Riveros Hernández
Celular: 3102580003

ACTUALMENTE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CONSORCIO INTERVENTORÍA AM
JEFE INMEDIATO	JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ
DURACIÓN	NUEVE (09) MESES
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO DE APOYO
EMPRESA	OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL "OPEGIN" LTDA.
JEFE INMEDIATO	ALDEMAR PULIDO
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR REPARADOR INSTALADOR
EMPRESA	RIVERH CONSULTORÍAS Y SERVICIOS SAS
JEFE INMEDIATO	ERIKA LORENA RIVEROS HERNANDEZ
DURACIÓN	OCHO (08) MESES
CARGO DESEMPEÑA	JEFE DE BODEGA
EMPRESA	PVC SERVICIOS Y TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA SAS - SERTRON
JEFE INMEDIATO	WILLIAM GUILLERMO TORRES CHACÓN
DURACIÓN	DOS (02) AÑOS
CARGO DESEMPEÑA	AUXILIAR DE BODEGA
EMPRESA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ADULTO MAYOR 2018
JEFE INMEDIATO	JUAN MIGUEL SUAREZ RÍOS
DURACIÓN	CINCO (05) MESES
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO DE APOYO

Jonhy Fair Riveros Hernández
Celular: 3102580003

EMPRESA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
JEFE INMEDIATO	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
DURACIÓN	TRES (03) MESES
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO DE APOYO

EMPRESA	FUNDACION GEDESARROLLO
JEFE INMEDIATO	JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ
DURACIÓN	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO DE APOYO

EMPRESA	ALVARO OROZCO
JEFE INMEDIATO	ÁLVARO OROZCO
DURACIÓN	CUATRO (04) AÑOS
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO APOYO

EMPRESA	COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA USCO Y PROFESIONALES DEL SUR DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO"
JEFE INMEDIATO	ALICIA SAAVEDRA PERDOMO
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES
CARGO DESEMPEÑA	TÉCNICO DE APOYO

EMPRESA	SICIM COLOMBIA (SUCURSAL DE SICIM S.P.A)
JEFE INMEDIATO	HÉCTOR MONTES
DURACIÓN	SEIS (6) MESES
CARGO DESEMPEÑADO	AYUDANTE TÉCNICO

REFERENCIAS PERSONALES

GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Cel. No. 3124359938

LILIA ISABEL MORENO

TRABAJADORA SOCIAL
Cel. No. 3143318866

REFERENCIAS FAMILIARES

LUZ MARINA RIVEROS CHAPARRO
COMUNICADORA SOCIAL
Cel. No. 3112333784

ERIKA LORENA RIVEROS HERNÁNDEZ
ABOGADA
Cel. No. 3138332258

JONHY FAIR RIVEROS HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul ©

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.547.424
RIVEROS HERNANDEZ
APELLIDOS
JONHY FAIR
NOMBRES

Jonhy Riveros H
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1991
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
26-ENE-2010 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4604000-00219322-M-1116547424-20100301 0021373981A 1 30262195

Acta Individual de Grado

Instituto Técnico Agroempresarial "León de Greiff"

Monterrale - Aguazul (Casanare)

En la ciudad de Monterrale - Aguazul - Casanare, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron el rector y secretaria académica del Instituto Técnico Agroempresarial "León de Greiff" con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado

La Educación autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Casanare, para otorgar el Título de

BACHILLER BASICO

Según Resolución No. 001808 del 20 de Diciembre de 1998 y Resolución N° 2589 del 17 de Noviembre de 2004. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

A graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Riveros Hernandez Jonhy Fair

Identificado (a) con T.I. N° 911222778 82 de Dapal - Casanare

Es fiel copia tomada del Acta General No. 023 de fecha 4 de Diciembre de 2009 que consta de 21 alumnos que comienzan con el nombre de

Acosta Burgos Lina Fernanda
y se cierra con el nombre de
Zamora Montaña Jeisson Yair

Firmada y sellada por DIEGO FABIAN VALENCIA FERNÁNDEZ (Rector) y MIREYA LÓPEZ ROJAS (Secretaria Académica)

En Monterrale - Aguazul - Casanare, a los 4 días del mes de Diciembre de 2009

El Diploma y Acta están exentos del registro en la Secretaría de Educación, según decreto 923 del 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

DIEGO FABIAN VALENCIA FERNANDEZ
C.C. No. 76.301.0.. de Popayán - Cauca
Rector

Mireya López Rojas
C.C. No. 52.438.XXX de Tópal - Casanare
Secretaria Académica

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Técnico Agroempresarial "León de Greiff"

Monterralo - Aguasul (Casanare)

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución de Aprobación No. 001868 del 20 de Diciembre de 1998 y Resolución Nº 2589 del 17 de Noviembre de 2004

Confiere a

Riveros Hernández Jonhy Fair

Identificado (a) con T.I. Nº 91122277882 de Yopal - Casanare

El Título de Bachiller Técnico Modalidad Agroempresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Lic. Diego Fabian Valencia Fernandez
C.C. No 384.073 de Popayan - Cauca
Rector

Lic. Mireya Lopez Lopez
C.C. 47.438.835 de Yopal - Casanare
Secretaria

Anotado al folio 45 Libro de Registro No. 004

Dado en Monterralo - Aguasul - Casanare a los 4 días del mes de Diciembre de 2009

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atencion a que

JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.547.424

Curso y aprobó el programa de Formacion Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

17970626 - 25/07/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9519808:2:653CC1116547424C

CONSORCIO INTERVENTORIA AM	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0806 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017**	CODIGO
		CIAM-2018-015
	CERTIFICACION LABORAL	FECHA:26/01/2018
		VERSION: 01

LOS SUSCRITOS CONSORCIADOS DEL CONSORCIO INTERVENTORIA AM
NIT No. 901.140.902-7

CERTIFICA:

Que **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios como REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO ADICIONAL, en marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 806 DE 2017** cuyo objeto es: **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL,** en el periodo comprendido entre el 02 de enero al 16 de octubre de 2018.

Se expide en Aguazul, Departamento del Casanare, a los dos (02) días del mes de julio del año 2019, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ
C.C. 74.770.598 de Yopal (Casanare)
Representante legal Fundación GEDESARROLLO

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul.

Dirección: calle 13 No. 15 – 25 Barrio Centro Aguazul – Casanare
Correo Electrónico: consorcioiam@hotmail.com
Teléfono: 3102580003 - 3138332258

OPERACION Y GESTION INTEGRAL "OPEGIN" LTDA
NIT. 900.159.239-1

CERTIFICA

Que el señor JONNY FAIR RIVEROS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.424 de aguazul, laboró para OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL "OPEGIN" LTDA., desde el 01 de julio de 2010, hasta el 03 de noviembre de 2010 desempeñando el cargo de AUXILIAR REPARADOR INSTALADOR en la zona de Casanare.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Yopal, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del dos mil diez (2010).

Cordialmente,

Arq. Juan Mauricio Vaca F.
RESIDENTE OPEGIN LTDA.
CASANARE

JUAN MAURICIO VACA FIGUEREDO
ARC. RESIDENTE CASANARE
OPERACIÓN Y GESTION INTEGRAL "OPEGIN" Ltda
Nit. 900.159.239-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ADULTO MAYOR 2018 NIT No. 901.234.004-2

CERTIFICA:

Que **JONHY FAIR RIVEROS HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul, prestos sus servicios como TÉCNICO DE APOYO, en marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 680 DEL 2018** cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, BAJO LAS MODALIDADES DE SERVICIO EXTRAMURAL, CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"**, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Se expide en Yopal, departamento de Casanare, a los seis (06) días del mes de mayo de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL SUAREZ RÍOS
R.L. Unión Temporal Interventoría Adulto Mayor 2018
Contrato De Consultoria No. 680 de 2018

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

La suscrita **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** en calidad de consultora y dando cumplimiento al numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICO

Que **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul (Casanare), estuvo vinculada en el cargo de TÉCNICO DE APOYO DE INTERVENTORÍA, en el periodo comprendido entre 21 de septiembre al 20 de diciembre de 2017, en marco del Contrato de Consultoría No. 0597 de 2017, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 536 – 2017 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", durante este periodo se destacó como una persona íntegra, respetuosa, responsable, con alto sentido de emprendimiento y entrega a las funciones asignadas.

En constancia se firma en Yopal, Casanare, a los veinte (20) días del mes de abril de 2018, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul.

FUNDACION GEDESARROLLO
NIT. 900.200.944-0

CERTIFICA

Que, **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul (Casanare), presto sus servicios como **TECNICO DE APOYO**, desarrollando actividades post contractual (verificación de cumplimiento de contratos intervenidos en aspectos técnicos, legales, revisión de informes; reuniones con la comunidad, beneficiarios; elaboración de informes de avance del contrato de consultoría y en general todas aquellas actividades establecidas por el jefe inmediato), en el contrato de consultoría relacionados a continuación.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0547 de 14/08/2017

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONTRATISTA	FUNDACION GEDESARROLLO
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO

Se expide en Yopal, Departamento de Casanare, a los tres (03) días del mes de julio del año 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ
C.C. 74.770.598 de Yopal (Casanare)
Representante legal Fundación GEDESARROLLO

Correo electrónico.
Fundaciónggedesarrollo@gmail.com
Dirección: Carrera 21 No. 10 – 11
Aguazul - Casanare

ALVARO OROZCO
C.C. 9.522.510

CERTIFICA

Que, **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.547.424 expedida en Aguazul (Casanare), presto sus servicios como **TECNICO DE APOYO**, desde el 06 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017, especialmente desarrollando actividades post contractual (verificación de cumplimiento de contratos intervenidos en aspectos técnicos legales, revisión de informes; coordinación de recurso humano de los contratos de consultoría; reuniones con la comunidad, beneficiarios y docentes; elaboración de informes de avance de contratos de consultoría y en general todas aquellas actividades establecidas por el jefe inmediato), en los contratos de consultoría relacionados a continuación.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1235 de 2013

CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE ESCOLAR, RESTAURANTE ESCOLAR (MODALIDAD ALMUERZO) E INTERNADOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, PERMANENCIA PARA LA OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACION	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DEDICACION	CIEN POR CIENTO (100 %)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1317 DE 2013

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS COMPONENTES DE TRANSPORTE Y RESTAURANTES, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, PERMANENCIA PARA LA OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO

	EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS DECRETOS 084 Y 240 DE URGENCIA MANIFIESTA.
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2013
DEDICACION	CIEN POR CIENTO (100 %)

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1128 DE 2014

CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERAY ADMINISTRATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNADO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y SOSTENIBILIDAD EDUCATIVA.
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2014
DEDICACION	CIEN POR CIENTO (100 %)

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1059 DE 2015

CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA OFICIAL A ESTUDIANTES DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
DEDICACION	CIEN POR CIENTO (100 %)

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2129 DE 2015

CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERAY ADMINISTRATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2016

FECHA SUSPENSION	18 DE MARZO DE 2016
FECHA DE REINICIO	28 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACION	06 DE JULIO DE 2016
DEDICACION	CIEN POR CIENTO (100 %)

Se expide en Yopal, Departamento de Casanare, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALVARO OROZCO
C.C. 9.522.510 de Sogamoso

Cooperativa de Egresados de la USCO y Profesionales del Sur de Colombia "Creer en lo Nuestro"
NIT No 813009568-1

CERTIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA USCO Y PROFESIONALES DEL SUR DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO"

CERTIFICA QUE:

El Señor **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadania número 1.116.547.424 expedida en Aguazul, presto sus servicios como Técnico de Apoyo, desde el dia 20 de Enero de 2011 hasta el 19 de Noviembre de 2011, vinculado con contrato Prestación de Servicios

Lo anterior se expide a solicitud del interesado el 14 de Febrero de 2012.

ALICIA SAAVEDRA PERDOMO
CC. 36.187.376 de Neiva
Gerente Administrativo

Sucursal de SICIM S.p.A.

Carrera 11 No 86-53 Piso 7
Bogota D.C. - Colombia
NIT 900412461 5

SICIM COLOMBIA

(Sucursal de SICIM S.p.A.)

Para dar cumplimiento a la Obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadania No.**1116547424** de AGUAZUL , laboro en nuestra compañía desde el 24 de noviembre de 2011 hasta el 30 de Mayo de 2012, desempeñando el cargo de **AY. TECNICO**, para la Ejecución del **CONTRATO DE CONSTRUCCION PB-CT-016 OLEODUCTO BICENTENARIO.**

Igualmente informamos que durante su vinculación a esta Empresa y por instrucción directa del trabajador fue afiliada a la salud EPS – SALUDCOOP y en Pensión a la AFP - PORVENIR.

La presente certificación se expide a los 30 de Mayo de 2012.

Cordialmente,

SERGIO H. GARCIA P.
Jefe de Recurso Humano
SICIM COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN No: COMITÉ TECNICO No. 1.1.1

ANEXO N° 3

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS

Administradora De Empresas Y Especialista En Gestión.



DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS

Tel. 3133933960

E-mail esmeralda200578@hotmail.com

PERFIL

POR MI FORMACIÓN ACADÉMICA COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA, ESTOY CAPACITADA PARA LA GESTION, PLANEACIÓN, LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, MEJORA CONTINUA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO INTERVINIENDO COMO LÍDER CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE INICIATIVA SOSTENIDA, CON UNA VISIÓN SISTEMÁTICA DEL MUNDO Y DE LA EMPRESA, CON SENTIDO ÉTICO Y, POR LO TANTO, ADMINISTRADOR DE VALORES, PROFESIONAL CULTO, CON CAPACIDAD DE GENERAR EMPRESAS O SER GERENTE EN EI SECTOR REAL DE LA PRODUCCIÓN O EN EL SECTOR PUBLICO.

DE OTRA PARTE ESTOY EN CAPACIDAD DE TRABAJO EN TORNO A SECTORES COMO EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, Y GRUPOS POBLACIONALES COMO MUJER, INFANCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR Y ASOCIACIONES POR MI AL TA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO COMUNITARIO, DESARROLLADO EN LOS DIFERENTES CARGOS OCUPADOS A NIVEL SOCIAL.

ESTUDIOS

UNIVERSITARIOS
ESPECIALISTA EN GESTIÓN PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Yopal - Casanare.
2015

UNIVERSITARIOS
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL
Yopal - Casanare.
2010

SECUNDARIA
BACHILLER ACADÉMICO
LNST. MARTÍN HEIDEGGER
Bogotá D.C.
1996

PRIMARIA
CONCENTRACIÓN ESCOLAR HORACIO PERDOMO
Tamara – Casanare
1989

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Avanzado

FORMACIONES ADICIONALES

EASY:
Diplomado en primera infancia

CURSO DE SISTEMA
- Digitador de datos
- Base de datos
- Word, Excel y Power point 2000, scanner, internet.

CADES
Estrategias del éxito en el trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO
Riesgos profesionales y Salud ocupacional

BIENESTAR FAMILIAR
Políticas públicas de Infancia, adolescencia y familia

GOBERNACION DE CASANARE
Bases fundamentales para la consolidación del Sivim

UNIVERSIDAD NACIONAL
Genero mujer y planeación del desarrollo en el contexto casanareño

GOBERNACION DE CASANARE
Encuentro de gestores y gestoras sociales de Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Educación para la expresión

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Accesibilidad y Urbanismo decreto 1660/03

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL
Brigadas empresariales de emergencia.

UNICEF
Implementación de los lineamientos IAMI

CONTRALORIA DPT
Control Fiscal

EXPERIENCIA LABORAL

De 29/11/2021 al 13/03/2022
NOMBRE DE LA EMPRESA, CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021
Cargo ocupado: Coordinadora De Proyectos Dirigidos A Población Vulnerable
Tareas realizados: Organización Y Coordinación De Actividades, En El Marco Del Contrato De Prestación De Servicios No. 2110 De 16 de Noviembre De 2021, Cuyo Objeto Es: Desarrollar Acciones De Asistencia Alimentaria, Orientación, Autocuidado Y Recreación, Que Contribuyan En La Calidad De Vida Y Bienestar De La Población Adulta Mayor En Situación De Vulnerabilidad, De Los 19 Municipios Del Departamento De Casanare.

De 28/12/2020 al 27/03/2021
NOMBRE DE LA EMPRESA, FUNDEXPO
Cargo ocupado: Coordinadora De Proyectos Dirigidos A Población Vulnerable
Tareas realizados: Coordinadora Para Realizar Acciones Necesarias Para La Organización, Coordinación Y Concertación De Todas De Todas Las Actividades, Que Garanticen El Óptimo Desarrollo Del Proyecto, en el marco del Contrato De Prestación De Servicios No. 2195 de 15 de diciembre de 2020.

De 01/07/2016 al 05/07/2020
NOMBRE DE LA EMPRESA, FUNDEXPO
Cargo ocupado: Coordinadora De Proyectos Dirigidos A Población Vulnerable
Tareas realizados: Coordinadora De Administrativa de los programas de adulto mayor en el municipio de Aguazul.

De 01/01/2012 al 31/12/2015
NOMBRE DE LA EMPRESA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMARA
Cargo ocupado: Secretaria de Desarrollo Social y cultura
Tareas realizados: Educación, Salud, cultura, deporte, población vulnerable

De 01/08/2010 al 28/12/2011
NOMBRE DE LA EMPRESA, FUNDEXPO
Cargo ocupado: Coordinadora De Proyectos Dirigidos A Población Vulnerable
Tareas realizados: Profesional de Apoyo para los programas de adulto mayor con el departamento de Casanare, Municipio de Pore.

De 23/10/2008 al 22/03/2009
NOMBRE DE LA EMPRESA, MISIÓN PANAMERICANA
Cargo ocupado: COORDINADORA DEL PROGRAMA Mujer Educada Productiva y Solidaria

Tareas realizados: apoyar el trabajo de seis docentes con 189 mujeres para que cumplieran el objetivo de terminar el quinto primaria en el municipio de Tamara
De 15/01/2004 al 20/12/2007

NOMBRE DE LA EMPRESA, ALCALDÍA DE TAMARA
Cargo ocupado: Coordinadora de programas sociales GESTORA SOCIAL
Tareas realizados: Coordinar proyectos para mejorar la calidad de vida, Niños, Jóvenes, Discapacitados, Adultos Mayores y población desplazada en seguridad alimentaria, salud, ocupación del tiempo libre Y proyectos productivos.

REFERENCIAS LABORALES

DIEGO FERNANDO MONTAÑA
Instituto Financiero de Casanare IFC (Yopal)
Sud Gerente Administrativo y Financiero
Teléfono 3123519760

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Hospital Regional de la Orinoquia HORO
Gerente
Teléfono 3107854845

FERNANDO GOMEZ RISCANEVO
Alcaldía de Tamara
Ex Alcalde
Teléfono 3112829131

MARIA CLARA MARTÍNEZ
Fundación FUNDEXPO (Yopal)
Representante Legal
Teléfono 3112788063

REFERENCIAS PERSONALES

MAGALY SILVA PLAZAS
Hermana
Profesional especializado ICBF Casanare
Teléfono: 3132433764

DALIA SILVA PLAZAS
Hermana
Gestora Social Fundación Oleoducto vivo de ODL Bicentenario
Teléfono: 3123798042

JORGE GUANAY
Amigo
Gerente AMBT
Teléfono: 3118839842

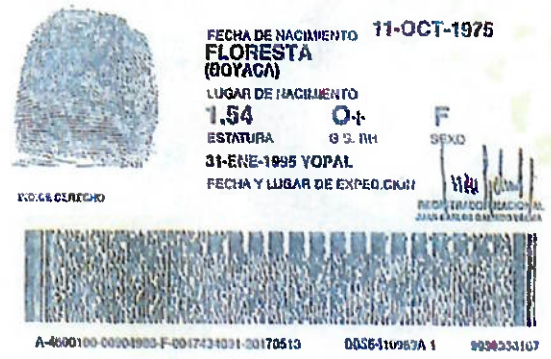
ALEXANDER SANCHEZ
Amigo
Profesional Secretaria de Gobierno Departamental
Teléfono: 3112822430

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ESP. EN GESTIÓN PUBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 47.434.091
SILVA PLAZAS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1975
FLORESTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-ENE-1995 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-4800100-00004903-F-0047434031-20170513 0056410960A 1 9930333107

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS

CC 47434091 Expedida en Yopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander República de Colombia, el día 05 del mes de Noviembre del año 2010

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados 03 Folio 186 Registro No. 3503 en San Gil, a los 05 del mes de Noviembre de 2010

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724

02757

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de actas de Grado No. 03 de la Fundación Universitaria de San Gil en el Folio No. 185 se halla inscrita el Acta de Grado No. 244, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los 05 días de Noviembre de 2010, la Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10959 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, programa en Extensión en Yopal, con Código SNIES 53405 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Lucas Sarmiento Ardila y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodríguez, en acto privado otorgó el Título a la alumna aspirante al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
c.c. 47434091 de Yopal

A

La graduanda emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que la acredita para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Lucas Sarmiento Ardila*

Fdo. LA DECANA — *Yolanda Millán Pelayo*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodríguez*

Es fiel copia del original tomada a: *05 de Noviembre de 2010*

La Secretaria General — *Olga Fiallo Rodríguez*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T.P. 44949 No. Res. 8385 Fecha 30/11/10
D I A - A

DIANA ESMERALDA
SILVA PLAZAS

C.C 47434091 YOPAL-CASANARE

Universidad FUND UNIV DE SAN GIL
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Grado 05/11/10
D I A - A

44501

Luz Deicy Flores E.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 44949 expedidas a nombre de la señora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47434091, se encuentran vigentes.

Que la señora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 44949 fueron otorgadas el dia 30 de Noviembre de 2010 mediante la resolución No. 8885 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veinticuatro (24) de Noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 211311

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

211311-47434091-44949

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D. L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 210

Teniendo en cuenta que

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS

C.C. No. 47434091 DE YOPAL

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

ESAP

Yopal (Casanare) 24 de abril de 2015
(Decreto No. 2130 de 1995, Artículo 23)
Registro ES.TP No. 2015 - 01386
Anotado al Folio 94 Libro 2

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 004 aparece en el folio 18 el Acta N° 143, que dice: En ceremonia realizada el día 24 del mes de abril de 2015, en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, presidida por el Doctor **JACINTO PINEDA JIMENEZ**, Director (E) Territorial Boyacá – Casanare, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0042 del 19 de enero de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2015-01586, folio 94, del libro de registro N° 19 el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No. 19771

A
DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
C.C. No.47.434.091 de YOPAL

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil quince (2015). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JACINTO PINEDA JIMÉNEZ
Presidente

Bogotá, D. C.

CESAR NORBERTO BARRERA AVILA
Secretario General

2017-00014

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, prestó sus servicios para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Operativo para la realización de las actividades para el contrato: CONVENIO DE COOPERACION 0026 DE 29 DE JULIO DE 2010, el cual tiene como objeto: REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LA ATENCION DE 1.000 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS 19 MUNICIPIOS Y USUARIOS DE CINCO CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR, EN EL DEPARTAMENTO CASANARE, desde el 02 de Agosto de 2010 hasta el 29 de Noviembre de 2010.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Operativo para la realización de las actividades para el contrato: CONVENIO DE COOPERACION 00119 DE 2010, el cual tiene como objeto: "DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE 12.840 ADULTOS MAYORES DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, PROCESOS PRODUCTIVOS OCUPACIONALES Y RECREATIVOS, desde el 20 de Diciembre de 2010 hasta el 08 de Marzo de 2011.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Operativo para la realización de las actividades para el contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0118 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA , LA FORMACION INTEGRAL A LA JUVENTUD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y

BIENESTAR SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR Y LA POBLACION DISCAPACITADA, DENTRO DEL PROCESO DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE, desde el 21 de Septiembre de 2011 hasta el 27 de Diciembre de 2011.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal
Cel: 311 889 3304

CONVENIO DE COOPERACION No. 026 DEL 29 DE JULIO DE 2010

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO NIT. 809007422-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA C.C No. 23.795.563
OBJETO:	Realizar acciones para mejorar la atención de 1.000 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben de los 19 municipios y usuarios de cinco centros vida y de bienestar, en el Departamento De Casanare.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($,572.754.500)
VALOR TOTAL ADICIONAL No. 01:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($286.327.203)
PLAZO DE INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL NO. 01:	UN MES (1)
FECHA INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE REINICIO:	1 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	3 DE ABRIL DE 2011

En la ciudad de Yopal, a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2011, se reunieron el Doctor. **HENRY SILVA MECHE**, Secretario Privado, la doctora **POLICARPA OLAYA SANCHEZ**, Asesora Despacho del Gobernador, en calidad de supervisora e interventora designada del convenio No 026 del 29 de Julio de 2010, y **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien actúa como representante legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"** con NIT. 809007422-1, entidad cooperante dentro del convenio mencionado, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la entidad cooperante ejecutó la totalidad de las actividades contractuales pactadas, dentro del plazo máximo pactado.

SEGUNDA: Que la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO", mediante su representante legal, presentó informe correspondiente al 100% del objeto contractual, ajustándose la suma que se adeuda según la presente acta.

TERCERA: Que el Secretario Privado de la Gobernación de Casanare, mediante Memorando de fecha Julio 30 de 2010, delego la supervisión del Convenio de Cooperación No. 026 de 2010 a la Asesora del Despacho Dra. Policarpa Olaya Sánchez. Consecuente con tal delegación se suscribió el acta de inicio por parte de la contratista y la supervisora designada.

CUARTA: Que la entidad cooperante durante la ejecución del convenio cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado de conformidad con la normatividad vigente.

QUINTA: Que el mencionado convenio, no genera relación laboral alguna con la entidad cooperante, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el contrato.

SEXTA: Que el Art. 60 de la Ley 80 de 1993, establece la figura de liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, tal como se establece en la presente acta.

SEPTIMA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las clátusula quinta y octava: valor y desembolso de los aportes, estipula que el departamento de Casanare desembolsara al ente cooperante el valor de la parte oficial de la siguiente manera: un desembolso del cincuenta (50%) del valor total del convenio una vez legalizado del convenio y firma del acta de iniciación, y pagos por actas parciales hasta el 40% según avance del convenio previa amortización del anticipo y el 10% restante una vez se suscriba el acta de liquidación.

OCTAVA: Que el estado financiero actual del convenio No 026 de 2010, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 026 de 2010	$572.754.500
VALOR APORTE DE LA GOBERNACION	$520.732.500
VALOR TOTAL ADICIONAL No. 01	$266.327.503
VALOR APORTE DE LA GOBERNACION No. 01	$260.027.203
VALOR TOTAL APORTES GOBERNACION	$780.759.703
VALOR DEL 50% DEL ANTICIPO	$ 260.366.250
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 260.366.250
VALOR DEL 50% DEL ANTICIPO ADICIONAL No. 01	$130.013.601,50
AMORTIZACION DEL ANTICIPO ADICIONAL No. 01	$130.013.601,50
VALOR TOTAL RECIBIDO EN ANTICIPO	$390.379.851,50
VALOR TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO	$390.379.851,50
VALOR EJECUTADO	$780.759.703
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 390.379.851,50

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CTE ($390.379.851.5).

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-13-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el Convenio de Cooperación No. 026 del 29 de Julio de 2010.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2011.

POLICARPA OLAYA SANCHEZ
Asesora Despacho del Gobernador
Supervisora e Interventora

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L Fundación FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

Vo.Bo. HENRY SILVA MECHE
Secretario Privado

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: RAB00-13-I
	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

CONVENIO DE COOPERACION No. 0119 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2010

CONVENIO DE COOPERACION No	0119 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2010.
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO NIT. 909007422-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA C.C No. 23.795.563
OBJETO:	Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de 12.640 adultos mayores de los 19 municipios del departamento, a través de asistencia alimentaria, procesos productivos ocupacionales y recreativos.
VALOR APORTES GOBERNACION:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 834.500.568).
VALOR APORTES COOPERACION:	OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($83.625.000).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($918.125.568).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 20 DE 2010
FECHA TERMINACION:	MARZO 8 DE 2011

En la ciudad de Yopal, a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2011, se reunieron la doctora POLICARPA OLAYA SANCHEZ, Asesora Despacho del Gobernador, en calidad de supervisora e interventora designada del convenio No 0119 del 09 de diciembre de 2010, y MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien actúa como representante legal de la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" con NIT. 909007422-1, entidad cooperante dentro del convenio mencionado, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la entidad cooperante ejecuto la totalidad de las actividades contractuales pactadas, dentro del plazo máximo pactado.

SEGUNDA: Que la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO", mediante su representante legal, presento un único informe correspondiente al 100% del objeto contractual, ajustándose la suma que se adeuda según la presente acta.

04 ABR 2011

TERCERA: Que en la minuta del presente convenio en la cláusula Decima Primera: Control y Seguimiento, establece que: "la interventoría y supervisión del presente convenio será ejercida por la Asesora del despacho del señor Gobernador", consecuente con tal función se suscribió el acta de inicio por parte de la contratista y la supervisora e interventora designada.

CUARTA: Que la entidad cooperante durante la ejecución del convenio cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado de conformidad con la normatividad vigente.

QUINTA: Que el mencionado convenio, no genera relación laboral alguna con la entidad cooperante, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el contrato.

SEXTA: Que el Art. 60 de la Ley 80 de 1993, establece la figura de liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, tal como se establece en la presente acta.

SEPTIMA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las cláusula segunda y cuarta: valor y giro de los aportes, estipula que el departamento de Casanare desembolsara al ente cooperante el valor de la parte oficial de la siguiente manera: un desembolso del cincuenta (50%) del valor total del convenio a la suscripción del acta de iniciación, pagos por actas parciales hasta el 90% según avance del convenio previa amortización del anticipo y el 10% restante una vez se suscriba el acta de liquidación.

OCTAVA: Que el estado financiero actual del convenio No 0119 de 2010, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 0119 de 2010	$918.125.568
VALOR APORTE DE LA GOBERNACION	$834.500.568
VALOR DEL 50% DEL ANTICIPO	$ 417.250.284
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 417.250.284
VALOR EJECUTADO	$834.500.568
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 417.250.284

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE ($417.250.284).

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: RAB00-13-1
	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 03/12/2009
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el Convenio de Cooperación No. 0119 del 9 de diciembre de 2010.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2011.

POLICARPA OLAYA SANCHEZ
Asesora Despacho del Gobernador
Supervisora e Interventora

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L Fundación FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

Vo.Bo. HENRY SILVA MECHE
Secretario Privado

CX ABR 2011

ALCALDÍA DE PORE
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Liderazgo y gestión

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: No 0118 de 2011
CONTRATANTE: Municipio de Pore
CONTRATISTA: **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO**
R/L MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
OBJETO: Desarrollar acciones para garantizar los derechos de la primera infancia, la formación integral a la juventud, la igualdad de oportunidades para la mujer y bienestar social para el adulto mayor y la población discapacitada, dentro del proceso de atención a la población vulnerable en el municipio de Pore-Casanare.
VALOR DEL CONTRATO: $750.000.000=
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses
FECHA FIRMA DEL CONTRATO: (20) de Septiembre de 2011
FECHA DE INICIACIÓN: (21) de Septiembre de 2011
FECHA DE TERMINACION: (27) de Diciembre de 2011
FECHA PRESENTE ACTA: (28) de Diciembre de 2011

En la ciudad de Pore a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron: **JORGE EZEQUIEL GARZÓN** en su calidad de Alcalde Municipal de Pore, y la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO,** representada legalmente por MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23.795.563 de Paz de Ariporo en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación final teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el contratista dio cumplimiento con el 100% del objeto contratado..
- Que las partes quedan a paz y salvo por este concepto.

RESUMEN

Valor del Contrato		$750.000.000=
Valor cancelado al contratista	$ 270.000.000=	
Saldo a favor del contratista	$480.000.000=	
Saldo a favor del Municipio	$00=	
Sumas iguales	$750.000.000=	$750.000.000=

VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA: CUATROSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($480.000.000=).

En consecuencia se firma por los que en ella intervinieron:

JORGE EZEQUIEL GARZON
Alcalde Municipal

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES DE DIANa ESMERALDA SILVA PLAZAS. C.C. No. 47.434.091 expedida en Yopal. FECHA EXPEDICION DICIEMBRE 31 DE 2015.

120.09

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE

CERTIFICA

Que la Doctora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, identificada con C.C. No. 47.434.091 expedida en Yopal, laboró al servicio de esta Entidad, desempeñando el empleo de Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Cultura, desde el 01 de Enero de 2012 a Diciembre 31 de 2015, desarrollando las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Promover el desarrollo social y cultural del Municipio, mediante la formulación y ejecución de políticas de educación, salud, cultura, recreación y deporte, grupos en condiciones de vulnerabilidad y ejercer las funciones de director local de salud.

5.3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, coordinar y supervisar el Plan Territorial de Salud y el sistema de seguridad social en la jurisdicción del Municipio, de acuerdo con los parámetros establecidos por la normatividad vigente en esta materia.

2. Adoptar e implementar políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan Territorial de Salud pública.

3. Identificar la población pobre y vulnerable y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado.

4. Gerenciar el sistema de selección de beneficiarios para programas sociales – SISBEN.

5. Supervisar los contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado en la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control por medio de interventorías y/ o supervisión, según el ordenamiento jurídico vigente.

6. Implantar el Sistema Básico de información para recolectar, condensar, procesar y analizar la información referente a todo el sistema de seguridad social en salud del Municipio y retroalimentar en esta información a todas las instituciones de salud pública y privada de la jurisdicción.

7. Ejercer vigilancia y control sanitario sobre factores de riesgo para la salud en establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población.

8. Ejercer funciones administrativas del sector educativo que sean competencia del Municipio y supervisar las actividades de transporte escolar y restaurantes

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES DE DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS. C.C. No. 47.434.091 expedida en Yopal. FECHA EXPEDICION DICIEMBRE 31 DE 2015.

escolares.

9. Coordinar el suministro de información del sector educativo a los entes departamentales y nacionales respectivos según el ordenamiento jurídico.

10. Proponer la construcción, mantenimiento, sostenimiento y dotación de los centros educativos del Municipio.

11. Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos de bienestar social de la población vulnerable, con el fin de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de desarrollo.

12. Supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el municipio cuyo propósito es el mejoramiento y/o reconstrucción del tejido social, para que se cumplan de conformidad a lo establecido en el objeto.

13. Realizar las evaluaciones pertinentes a la ejecución de los planes, programas y proyectos sociales en el área atención en el municipio, para aplicar correctivos y planes de mejoramiento.

14. Promover y fomentar en la comunidad la creación de organizaciones de la mujer, la juventud y la tercera edad, buscando su participación activa en la vida social, política, cultural y económica del municipio.

15. Promover el cambio de actitudes en relación con los factores de inequidad de genero y tratamiento discriminatorio hacia los adultos mayores y promover a nivel de las organizaciones sociales del municipio, actividades que permitan su participación en procesos de paz y convivencia ciudadana.

16. Promover, ejecutar y adoptar proyectos y programas enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, niñez, juventud, discapacitados, Adulto Mayor y rendir los informes pertinentes a las entidades que lo requieran.

17. Promover con diferentes sectores del ámbito local y regional la adopción de políticas y programas encaminados a rescatar el buen trato físico, psicológico, moral y sexual de la niñez, adolescentes, juventud, mujer, la tercera edad y en general la población vulnerable.

18. Realizar estudios técnicos que permitan establecer características y variables condicionantes a todo nivel, primera infancia, de la niñez, adolescencia, la juventud, mujer y tercera edad para el establecimiento de estrategias de planeación.

19. Adoptar programas y actividades para la población discapacitada del municipio facilitando su integración a la vida social y comunitaria.

20. Promover y generar procesos con las organizaciones sociales y comunitarias del municipio, buscando la readaptación laboral de la población desempleada, bajo los esquemas de autogestión y auto solución de sus necesidades.

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES DE DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS. C.C. No. 47.134.091 expedida en Yopal. FECHA EXPEDICION DICIEMBRE 31 DE 2015.

21. Servir de órgano coordinador de la Administración municipal, para la promoción y generación de procesos de desarrollo social.

22. Armonizar las políticas municipales en materia de desarrollo social con los planes, programas y proyectos de carácter nacional y departamental en esta materia, buscando su integración en el Plan de Desarrollo.

23. Canalizar las propuestas de las organizaciones de la niñez, la adolescencia, juventud, tercera edad, Familia, hacia la Administración municipal y los gremios económicos y los sectores sociales y culturales.

24. Adoptar programas y actividades que estén orientados a sensibilizar a la Administración municipal y a la opinión pública con situaciones específicas que afecten a la niñez, la adolescencia, la juventud, la mujer, la tercera edad, los discapacitados y grupos vulnerables.

25. Formular el Plan y fomentar programas y proyectos que permitan generalizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio.

26. Convocar a los sectores públicos y privados para el apoyo de programas y proyectos relacionados con la recreación y el deporte en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.

27. Participar en la elaboración de programas deportivos con las escuelas, colegios, ligas, comités y juntas de formación deportiva.

28. Administrar y coordinar los programas sociales de la población en condiciones de vulnerabilidad del Municipio.

29. Preparar los procesos contractuales que sean competencia de la Dependencia.

30. Formular, ejecutar y coadyuvar en la gestión los proyectos de su competencia ante organismos departamentales, nacionales y de cooperación internacional.

31. Proyectar los actos administrativos sobre asuntos que sean competencia de la Secretaría y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes de los mismos.

32. Supervisar los programas sociales y comunitarios que ejecuten otras entidades en la jurisdicción del Municipio.

33. Dirigir la Casa Municipal de la Cultura, garantizando que se organicen y administren correctamente entre otros, la Biblioteca Municipal, la Escuela de formación artística y culturales.

34. Promoción del patrimonio tangible e intangible del municipio.

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES DE DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS. C.C. No. 47.434.091 expedida en Yopal. FECHA EXPEDICION DICIEMBRE 31 DE 2015.

35 Definir e implementar el sistema de información cultural y artístico del Municipio.

36 Proteger, promover, divulgar y conservar el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico.

37 Determinar las medidas necesarias para la protección del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico del Municipio en coordinación con Planeación municipal.

38 Formular y evaluar en lo pertinente el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio.

39 Direccionar y evaluar la ejecución de los programas y proyectos relacionados con las áreas recreativa, deportiva y de aprovechamiento del tiempo libre incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

40 Promover la formación recreativa y deportiva y la realización de intercambios y eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos.

41 Coordinar con la Secretaria de Obras, Infraestructura y vivienda, la ejecución, remodelación y mantenimiento de las obras de infraestructura y equipos propios de los sectores educación, salud, cultura, deportes y recreación.

42 Responder por los informes requeridos por los entes gubernamentales y de control.

43 Radicar en la Secretaria de Hacienda las actas de pago que tengan qué ver con la interventoria o supervisión de la oficina.

44 Responder por el archivo de gestión de la dependencia aplicando la Ley General de archivos.

45 Efectuar la calificación de servicios del personal de carrera administrativa de su dependencia.

46 Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide a solicitud de la interesada, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

FERNANDO ANTONIO GOMEZ RISCANEVO
Alcalde Municipal

Proyectó: María Esperanza Forero S. | Cargo: Profesional Universitario (E) | Firma:

2020 – 00232

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, Prestó Sus Servicios Profesionales Para La Fundación Para Realizar La Organización, Dirección Y Seguimiento De Las Actividades Realizadas Por La Fundación En Cumplimiento Del Objeto Social Dirigidas A La Población Adulto mayor realizando las siguientes funciones:

1. Realizar la programación de las actividades que realiza la fundación en los diferentes municipios para la atención al adulto mayor.
2. Coordinar la ejecución de las diferentes actividades realizadas por la fundación en cumplimiento del objeto social dirigidas a la población adulto mayor.
3. Organizar y realizar informes técnicos y administrativos.
4. Coordinar la ejecución de los proyectos realizados por la fundación en bienestar de la población adulta mayor.

Actividades desempeñadas en los siguientes periodos:

- ✓ Entre el 11 de enero de 2016 y el 19 de julio de 2016
- ✓ Entre el 9 de enero de 2017 y el 25 de julio de 2017

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2020.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal
Cel: 311 889 3304

2019-00086

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, prestó sus servicios para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: CONVENIO DE COPERACION 105 DE 25 DE JULIO DE 2016, el cual tiene como objeto: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE GARANTICEN UNA MEJOR ATENCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO. NO. 2016-85400-0020, desde el 27 de Julio de 2016 hasta el 26 de Diciembre de 2016.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103 DE 19 DE JULIO DE 2017, el cual tiene como objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN CULTURAL DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, desde el 26 de Julio de 2017 hasta el 02 de Marzo de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2019.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal
Cel: 311 889 3304

Carrera 20 No. 23 - 50
Tel. (8) 632 0541
Cels. 311 889 3304 - 312 435 9938
e-mail: fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

ISO 9001 Icontec

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F- AF FECHA: 11/12/2009 VERSION: 01

100.18.2

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE COOPERACION No. 0105 DE 2016

OBJETO:	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE GARANTICEN UNA MEJOR ATENCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANRE. EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 2016-85400-0020.
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
NIT:	809007422 - 1
REP. LEGAL	MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA
CEDULA DE CIUDADANIA:	23.795.563 de Paz de Ariporo
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO(05) meses
VALOR:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (506,506,000)
FECHA DE SUSCRIPCION:	25 DE JULIO DE 2016
FECHA DE INICIO:	27 DE JULIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2016
INTERVENTOR:	CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO /Secretaria de Desarrollo
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DICIEMBRE de 2016

En Támara (Casanare), a los (27) días del mes de Diciembre de dos mil dieciseis (2016); se reunieron en la oficina de Desarrollo Social, la DoctoraCIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO, en calidad de Supervisora, MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA, Identificada con C.C. No. 23.795.563 de Paz de Ariporo , en calidad de Contratista como representante legal de LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO Y FERNANDO MANTILLA ABREO ALCALDE MUNICIPAL con el fin de suscribir el presente acta de liquidacion del Convenio de cooperación No. 105 del 25 de Julio de 2016; teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	EJECUCIÓN	PAGOS
Valor del convenio	$ 506.506.000		
valor anticipo		$ 138.450.000	$ 138.450.000
Valor ejecución acta liquidacion		$ 323.050.000	
valor ejecutado aporte cooperante		$ 45.006.000	$ 45.006.000
Saldo por ejecutar del convenio.		$ 0	
Valor a pagar en la presente			$ 323.050.000
Saldo a Favor del Municipio		$ 0	$ 0
Saldo por pagar del contrato.			$ 0
SUMAS IGUALES	$ 506.506.000	$ 506.506.000	$ 506.506.000

El valor a pagar en la presente acta es:	Trescientos veintitrés millones cincuenta mil pesos m/cte. ($323,050,000)
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	COMUN

El valor de la presente acta, se cancelara con cargo a la siguiente imputación presupuestal: Resol. 833/2015

Estampilla para el bienestar del anciano.
EANC-Atencion Integral al Adulto Mayor en el Municipio

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:00529-00530	NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00500-00501
RUBRO: Resol. 833/2015 Estampilla para el bienestar del anciano.	CODIGO 21303010102010105
RUBRO: EANC-Atencion Integral al Adulto Mayor en el Municipio	CODIGO 21303010102010101

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	PARAFISCALES	CCF
8459733991	398.700	510.313	33.700	159.500	127.600

Que el contratista con fecha 26 de Diciembre de 2016, realizo consignación de los rendiemitnos financieros a nombre del Municipio de Támara cuenta 486603003349.

La contratista MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA identificada con C.C.23.795.563 de Paz de Ariporo represntante legal de la fundacion FENDEXPO, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.

En la presente de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios

ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a PAZ Y SALVO de toda Obligación Contractual y en Consececuencia se Suscribe la Presente Acta de liquidación a los 27 dias del mes dediciembre de 2016.

FERNANDO MANTILLA ABREO
Alcalde Municipal

CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO
Contratista

Elaboró: Cielo Mildred Rodriguez Naranjo
Secretaria De Desarrollo Social
reviso y Aprobo: Cielo Mildred Rodriguez Naranjo
Secretaria De Desarrollo Social
Vo. Bo. Area Juridica

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA		
DEPENDENCIA	DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD110	Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103-2017 de 19 de Julio de 2017**
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" R/L. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA C.C. No. 23.795.563 de Paz de Ariporo NIT. 809007422-1
CONTRATANTE	**: MUNICIPIO DE RECETOR**
OBJETO	**: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN CULTURAL, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: ($233.343.200) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL	($85.064.473) OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: ($318..64.473.) TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE
PLAZO **PLAZO ADICIONAL**	**: CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DÍAS** **: DOS MESES**
FECHA DE INICIACIÓN	**: 26/07/2017**
FECHA DE TERMINACION	**: 02/03/2018**
CÓDIGO PRESUPUESTAL: RP No.	**20206010202 / 2020208010101** 115001 / 1229002

En el Municipio de Recetor Casanare, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2018, se reunieron los señores **DANY WILLIAM SAAVEDRA LEGUIZAMÓN,** Secretario de Desarrollo Social de Recetor y MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificada con cedula de ciudadanía 23.795.563 de Paz de Ariporo, Representante Legal de LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO", con NIT. **809007422-1,** Titular del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103-2017 de 19 de Julio de 2017,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO E INTEGRACIÓN**

CULTURAL, DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE

El contratista presento Informe de avance en la ejecución de las actividades del CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103-2017 de 19 de Julio de 2017** en el cual evidencia el avance que justifica la presente acta de liquidación.

Que el contratista ha cumplido con las actividades contratadas mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103-2017 de 19 de Julio de 2017

Que el contratista presento Pago de Seguridad Social del mes de Mayo del 2018.

Que según se estipula en el contrato con la expedición de este documento se entiende cumplido el requisito de certificación que emite el supervisor del contrato y por tanto se autoriza el pago de **($85.064.473)** al contratista, tal como se refleja en la siguiente situación financiera:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGOS
1. VALOR CONTRATO	$ 233.343.200	
2. VALOR ADICIONAL	$ 85.064.473	
3. PAGOS ANTERIORES		$ 233.343.200
4. PAGAR PRESENTA ACTA		$ 85.064.473
5. SALDO POR EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 318.407.673	$ 318.407.673

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada; Para constancia y prueba se firma por quienes en ella intervienen, en original, con destino a la Entidad Contratante, y una copia, para el contratista.

DANY SAAVEDRA LEGUIZAMÓN.
Supervisor Designado

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C.C. No. 23.795.563 de Paz de Ariporo
R/L FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROPERIDAD "FUNDEXPO"
Contratista

ELABORO: DEYSI ALFONSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE RECETOR
01 JUN 2018
FECHA
FIRMA
1:45 pm

2020 – 00225

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, prestó sus servicios para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: Contrato De Prestación De Servicios No. 20170804 de 26 de diciembre de 2017, el cual tiene como objeto: Prestar Los Servicios De Atención Integral Que Contribuyan A Mejorar La Calidad De Vida De Los Adultos Mayores En Estado De Abandono, Extrema Pobreza Y Vulnerabilidad De Los Niveles I Y 11 Del Sisbén, En Las Instalaciones De La Granja Del Adulto Mayor Del Municipio De Aguazul, desde el 02 de enero de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: Contrato De Prestación De Servicios No. 20180547 de 02 octubre de 2018, el cual tiene como objeto: Prestar Los Servicios De Seguridad Alimentaria Diaria Y Atención En Cuidados Básicos A Los Adultos Mayores Del Centro De Protección Del Municipio De Aguazul, desde el 2 de octubre de 2018 hasta el 1 de Noviembre de 2018.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: Contrato De Prestación De Servicios No. 20180644 de 21 de noviembre de 2018, el cual tiene como objeto: Atención Integral Al Adulto Mayor De Los Niveles I Y II Del Sisbén, Bajo Las Modalidades De Servicio Extramural, Centro Día Y Centro De Protección Del Municipio De Aguazul, desde el 30 de Noviembre de 2018 hasta el 29 de Febrero de 2020.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: Contrato De Prestación De Servicios No.

20200094 de 06 de marzo de 2020, el cual tiene como objeto: Brindar Atención Integral A Los Adultos Mayores Residentes En El Centro De Protección Ubicado En La Granja Del Adulto Mayor Del Municipio De Aguazul Casanare, desde el 6 de marzo de 2020 hasta el 22 de marzo de 2020.

- Prestación de servicios profesionales desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo para el contrato: Contrato De Prestación De Servicios No. 20200196 de 29 de abril de 2020, el cual tiene como objeto: Brindar Servicios De Atención Integral A Los Adultos Mayores Residentes En El Centro De Protección Ubicado En La Granja Del Adulto Mayor Del Municipio De Aguazul Casanare, desde el 30 de abril de 2020 hasta el 5 de septiembre de 2020.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2020.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal
Cel: 311 889 3304

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

ACTA No. : 5 DE 02/07/2019

MODALIDAD : LICITACION PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO : ACTAS - PRESTACION DE SERVICIOS No 20170804 DE 28/12/2017
PROCESO : MA LP-SSGS-021-2017
OBJETO : "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LOS NIVELES I, II Y III DEL SISBEN EN LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"
CONTRATISTA : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
NIT : 8090074221
VALOR : $1.478.571.364 M/CTE
VALOR ADICIONAL 1 : $ 21.293.270 M/CTE
VALOR ADICIONAL 2 : $ 669.330.803 M/CTE
VALOR ADICIONAL 3 : $114.649.415 M/CTE
VALOR FINAL : $ 2.217.934.852 M/CTE
PLAZO INICIAL : SEIS (06) MESES
PRORROGA 1 : DOS (2) MESES
PRORROGA 2 : VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA INICIO : 02/01/2018
FECHA TERMINACION : INICIAL 01/07/2018 FINAL: 28/09/2018
SUPERVISOR : GLORIA ESPERANZA CAMARGO
INTERVENTOR : JOHNY FAIR RIVEROS HERNANDEZ

ALCALDIA DE AGUAZUL
RECIBIDO
FOLIOS 2

6 Cajas Archivo

*Caja 1 → 6 Carp.
*Caja 2 → 6 Carp.
*Caja 3 → 6 Carp.
*Caja 4 → 6 Carp.
*Caja 5 → 6 Carp.
*Caja 6 → 5 Carp.
+ 1 Carpeta Informe Interventoria Final

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información relacionada en el acta así como los documentos soportes de ejecución y cobro prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se inicia a partir de verificar que el contrato se termine previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En atención del artículo 6 de la Ley de contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicios del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul - Casanare el 02/07/2019, se reunieron FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD en su calidad de contratista JOHNY FAIR RIVEROS HERNANDEZ en su calidad de Interventor y GLORIA ESPERANZA CAMARGO en su calidad de supervisor con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Cesión y Modificaciones Contractuales

MOVIMIENTO	DESCRIPCION	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	TIEMPO (DIAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACION
ADICIONAL No. 01 Y MODIFICATORIO No. 01	Adicional 1 y Modificatorio 1	01/02/2018	$ 21,293,270	N.A.	$ 1.499.964.634	01/07/2018
MODIFICATORIO No. 02	Modificatorio 2	22/02/2018	N.A.	N.A	$ 1.499.964.634	01/07/2018
ADICIONAL No. 02 Y PRORROGA No. 01 MODIFICATORIO 3	Adicional 2 y Prorroga 1 y Modificatorio 3	26/06/2018	$ 603.330.803	DOS (2) MESES	$ 2.103.295.437	31/08/2018
ADICIONAL No. 03 Y PRORROGA No. 02 MODIFICATORIO 4	Adicional 3 y Prorroga 2 Modificatorio 4	31/08/2018	$ 114.699.415	VEINTISIETE (27) DIAS	$2.217.994.852	28/09/2018

1.2 Garantías. Fechas de aprobación **28/12/2017 - 05/02/2018 -29/06/2018 -31/08/2018**

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL	TOTAL ASEGURADO
3001164	CUMPLIMIENTO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	147867136.4
3001164	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	591468545.6
3001164	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	26/12/2017	30/06/2021	0	0	221800704.6
3001164	CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	295734272.8
3001164	CALIDAD DEL BIEN	26/12/2017	31/12/2018	0	0	147867136.4
3000415	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/12/2017	30/06/2018	0	0	225000000
3001164	CUMPLIMIENTO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	149996463
3001164	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	599985854
3001164	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	26/12/2017	30/06/2021	0	0	224994495
3001164	CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2017	31/12/2018	0	0	299992927
3001164	CALIDAD DEL BIEN	26/12/2017	31/12/2018	0	0	149996463
3000415	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/12/2017	30/06/2018	0	0	225000000
3001164	CUMPLIMIENTO	28/06/2018	05/03/2019	0	0	210329544
3001164	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/06/2018	05/03/2019	0	0	841318175
3001164	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	28/06/2018	05/09/2021	0	0	315494316
3001164	CALIDAD DEL SERVICIO	28/06/2018	05/03/2019	0	0	420659087

3001164	CALIDAD DEL BIEN	25/06/2018	05/03/2019	0	0	220629544
3000415	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/06/2018	05/09/2018	0	0	225000000
3001163	CUMPLIMIENTO	31/08/2018	06/04/2019	0	0	221799465
3001164	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/08/2018	06/04/2019	0	0	85779741
3001164	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	31/08/2018	06/10/2021	0	0	33047000
3001164	CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2018	06/04/2019	0	0	113[illegible]370
3001164	CALIDAD DEL BIEN	31/08/2018	06/04/2019	0	0	27779435
3000415	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/09/2018	06/10/2019	0	0	225000000

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2017001623	26/12/2017	26/12/2017	26/12/2017	591,456,544
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018000035	02/01/2018	02/01/2018	02/01/2018	467,212,813
ACI	ACTA DE INICIO	1	22/01/2018	02/01/2018	01/07/2018	0
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018000215	01/02/2018	01/02/2018	01/02/2018	31,283,270
INF	INFORMES	1	11/05/2018	22/01/2018	21/08/2018	0
ACP	ACTA PARCIAL	2	28/06/2018	02/01/2018	31/08/2018	530,587,563
EGR	Egresos	2018001750	29/06/2018			530,587,563
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018000629	29/05/2018	29/06/2018	29/06/2018	530,587,563
COM	ORDENES DE PAGO	2018001450	29/05/2018	29/06/2018	29/06/2018	530,587,563
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018000929	31/08/2018	31/08/2018	31/08/2018	114,697,415
ACP	ACTA PARCIAL	3	25/09/2018	02/04/2018	01/08/2018	1,179,882,579
EGR	Egresos	2018002534	27/09/2018			1,179,882,579
COM	ORDENES DE PAGO	2018002195	27/09/2018	27/09/2018	27/09/2018	1,179,882,579
ACE	TERMINACION	4	25/09/2018	02/05/2018	23/09/2018	0
ACL	LIQUIDACION	5	25/09/2018	02/08/2018	28/09/2018	1,179,882,579

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2017001623	26 de diciembre de 2017	3020401030101 Fortalecimiento A La Atención Integral Al Adulto Mayor En El Municipio De Aguazul Casanare 3020401030101 Fortalecimiento a la atención integral al adulto mayor en el municipio Estampa Adulto Mayor	591,456,544
RES	2018000035	02 de enero de	3020401030101 Fortalecimiento a la	$467,212,813.00

		2019	Atención Integral Al Adulto Mayor En El Municipio De Aguazul Casanare	
RPC	2019000516	01 de febrero de 2019	3020401030101 Fortalecimiento A La Atención Integral Al Adulto Mayor En El Municipio De Aguazul Casanare	$21.278.279.00
RPC	2019000620	29 de marzo de 2019	3020401030101 Fortalecimiento A La Atención Integral Al Adulto Mayor En El Municipio De Aguazul Casanare 3020601030101 Fortalecimiento a la atencion integral al adulto mayor en el municipio (Estampa Adulto Bota)	$603.330.808.00
CDP	2019000929	21 de agosto de 2019	3020401030101 Fortalecimiento A La Atención Integral Al Adulto Mayor En El Municipio De Aguazul Casanare	$114.699.415.00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

N° PLANILLA	PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMPENSACION	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
[illegible]	OCTUBRE	$41.[illegible]	$1.478.800.0	$1.700.000.0	$88.100.0	$[illegible]	$235.100.0	$353.400.0	$[illegible]
[illegible]	SEPTIEMBRE	$6,[illegible]	$1.[illegible]	$1.208.900.0	$74.100.0	$399.600.00	$176.[illegible]	$264.600.0	$[illegible]

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1,478,671,364.00		
VALOR ADICIONES	$739,323,488.00		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS			$1,759,450,168.00
VALOR EJECUTADO		$1,759,450,168.00	
VALOR A PAGAR		$443,512,905.18	$443,512,905.18
VALOR A AMORTIZAR DE ANTICIPO			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$15,031,778.82	$15,031,778.82
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	**$2.217.994.852.00**	**$2.217.994.852.00**	**$2.217.994.852.00**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			**$443,512,905.18**

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84**, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

5. OTROS DATOS ADICIONALES

No. ENTRADA DEL ALMACEN	FECHA	VALOR
20180022[illegible]	10 DE AGOSTO DE 2018	$ 142.115.423,00
20180027[illegible]	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018	$ 2.231.403,00

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista contratista o interventor de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la Firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul a cancelado con cada una de las facturaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia, así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones y objeciones.

Para constancia se firma en [illegible] la presente acta los que en ella intervinieron el 02/07/2019.

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
R/L MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Contratista

JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ
Interventor

GLORIA ESPERANZA CAMARGO
Supervisor

Oficina Oficina Jurídica
Vía Digital Contratista

OAJ.

ALCALDÍA DE AGUAZUL

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA J. 'RÍDICA
ACTA DE LIQUID .:ION

Código: A-ABS-F-39 Versión: 01

ACTA No.	:	**3 DE 21/12/2018**
MODALIDAD	:	CONTRATACION DE MÍMINA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	:	ACTAS - PRESTACION DE SERVICIOS **No 20180547** DE 02/10/2018
PROCESO	:	MA-MC-SSGS-063-2018
OBJETO	:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DIARIA Y ATENCION EN CUIDADOS BASICOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
VALOR	:	$35,079,170 M/CTE
VALOR ADICIONA' ES	:	$0
VALOR F:NAL	:	$35,079,170 M/CTE
CONTRATISTA	:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
NIT	:	809007422- 1
PLAZO	:	TREINTA Y UN (31) DIAS
FECHA INICIO	:	02/10/2018
FECHA TERMINACION	:	01/11/2018

GRADO DE RESPONSABILIDAD

4- Carpetas

1) Mediante la scripción de la presente acta, el cont ta, el Supervisor y E apoyo a la Supervisión asumen pl responsabilidad por la veracidad d a información en ella contenida, dando así cumplimien Artículo 60 Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corre onda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 21/12/2018, se reunieron FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD en su calidad de contratista, y GLORIA ESPERA'ZA CAMARGO en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

1.2 Garantías. Fecha de aprobación **02/10/2018**

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR TOTAL	TOTAL ASEGURADO
605-47 994000067609	CUMPLIMIENTO	02/10/2018	17/05/2019	0	0	3507917
605-47 994000067609	OBLIGACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	02/10/2018	17/11/2021	0		1753958.5
605-47 994000067609	CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2018	17/05/2019	0	0	3507917

1.3 Relación de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_X_ORA	FECHA_FINAL	VA
ACI	ACTA DE INICIO	1	02/10/2018	02/10/2018	02/11/2018	0
ACF	TERMINACION	2	01/11/2018	02/10/2018	01/11/2018	0
[illegible]	LIQUIDACION	3	21/12/2018	02/10/2018	01/11/201[illegible]	[illegible]

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RFS	2018[illegible]026	02/10/2018	3020401030101-Fortalecimiento a la atencion integral al adulto mayor en e municipio (estampilla adulto mayor)	$35.079.170

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexo copia de las planillas correspondientes así:

[illegible]	PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMPENSACION	ICBF	SENA	VALOR TOTAL APORTES
[illegible]	OCTUBRE - NOVIEMBRE	$13.687.452.00	$1.711.200.00	$1.368.000.00	$124.900.00	$547.[illegible]	$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]
0[illegible]30874	NOVIEMBRE DICIEMBRE	$13.687.452.00	$1.711.200.00	$1.368.000.00	$124.900.00	$547.[illegible]	$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.079.170		
VALOR ADICIONES	$0		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS			
VALOR EJECUTADO		$35.079.170	
VALOR A PAGAR			$35.079.170
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0	$0
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	$35.079.170	$35.079.170	$35.079.170
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$ 35.079.170

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no tener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84**, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance economico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio economico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia, así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 21/12/2018

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Contratista

GLORIA ESPERANZA CAMARGO
Supervisor

ACTA No.10 DE 17 DE JULIO DE 2020

MODALIDAD	:	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACIÓN SERVICIOS No. 20180644 DE 21/11/2018
PROCESO	:	MA-LP-SSGS-016-2018
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL
CONTRATISTA	:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
NIT	:	809007422- 1
OBJETO	:	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, BAJO LAS MODALIDADES DE SERVICIO EXTRAMURAL, CENTRO DÍA Y CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR INICIAL	:	$3,437,457,847 M/CTE
VALOR ADICIONAL 1	:	$ 280.127.084 M/CTE
VALOR ADICIONAL 2	:	$ 164.705.496 M/CTE
VALOR ADICIONAL 3	:	$1.231.057.662 M/CTE
VALOR FINAL	:	$5.113.348.089 M/CTE
PLAZO	:	DOCE (12) MESES
PRORROGA 1	:	TRES (3) MESES
FECHA INICIO	:	30/11/2018
FECHA TERMINACION	:	INICIAL: 29/11/2019 FINAL: 29/02/2020
INTERVENTOR	:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2018
SUPERVISOR	:	EDGAR LEONARDO GONZALEZ CHAPARRO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que reviso la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 17 de Julio de 2020, se reunieron FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD R/L MARIA CLARA MARTINEZ PEREA en su calidad de contratista, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2018 R/L JUAN MIGUEL SUARES RIOS, y EDGAR LEONARDO GONZALEZ CHAPARRO, Secretario de Salud y Gestión Social en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

MOVIMIENTO	DESCRIPCION	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	TIEMPO (DIAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACION
MODIFICACION AL CONTRATO	MODIFICATORIO 1	27/12/2018	0	0	$2,337,457,847	29/11/2019
MODIFICACION AL CONTRATO	ADICIONAL 1 EN VALOR	29/03/2019	$ 280.127.084	0	$3,717,584,931	29/11/2019
MODIFICACION AL CONTRATO	ADICIONAL 2 EN VALOR	28/08/2019	$ 164.705.496	0	$ 3,882,290,427	29/11/2019
MODIFICACION AL CONTRATO	ADICIONAL 3 EN VALOR	28/10/2019	$1.231.057.662	3 MESES	$5.113.348.089	29/02/2020

1.2 Garantías. Fecha de aprobación 27/11/2018- 29/03/2019-30/08/2019 - 01/11/2019

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL	TOTAL ASEGURADO
3001600	CUMPLIMIENTO	21/11/2018	01/06/2020	0	0	$343.745.785
3001600	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/2018	01/06/2020	0	0	$1.203.110.246
3001600	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	21/11/2018	01/12/2022	0	0	$515.618.677
3001600	CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2018	01/06/2020	0	0	$687.491.569
3001600	CALIDAD DEL BIEN	21/11/2018	01/06/2020	0	0	$343.745.785
3000534	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2018	01/12/2019	0	0	$313.000.000
3001600	CUMPLIMIENTO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 371.758.493
3001600	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 1.301.154.726
3001600	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	29/03/2019	01/12/2022	0	0	$ 557.637.740
3001600	CALIDAD DEL SERVICIO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 743.516.986
3001600	CALIDAD DEL BIEN	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 371.758.493
3000534	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2018	01/12/2019	0	0	$ 313.000.000
3001600	CUMPLIMIENTO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 388.229.043
3001600	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 1.358.801.659
3001600	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	29/03/2019	01/12/2022	0	0	$ 582.343.564
3001600	CALIDAD DEL SERVICIO	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 776.458.085
3001600	CALIDAD DEL BIEN	29/03/2019	01/06/2020	0	0	$ 388.229.043
3000534	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2018	01/12/2019	0	0	$ 331.246.400
3001600	CUMPLIMIENTO	28/10/2019	05/09/2020	0	0	$511.334.809
3001600	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/10/2019	05/09/2020	0	0	$1.189.671.831
3001600	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	28/10/2019	05/03/2023	0	0	$767.002.213
3001600	CALIDAD DEL SERVICIO	28/10/2019	05/09/2020	0	0	$1.022.669.618
3001600	CALIDAD DEL BIEN	05/09/2019	05/03/2020	0	0	$511.334.809
3000534	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01/12/2019	05/03/2020	0	0	$331.246.400

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018001222	22/11/2018	30/11/2018	29/11/2019	$1,337,922,480.00
ACI	ACTA DE INICIO	1	30/11/2018	30/11/2018	29/11/2019	0
AIA	ACTA ANTICIPO	2	10/12/2018	30/11/2018	29/11/2019	$1,203,130,246.45
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2019000003	02/01/2019	30/11/2018	29/11/2019	$2,099,535,367.00
COM	ORDENES DE PAGO	2018003086	20/12/2018	30/11/2018	29/11/2019	$1,203,110,246.45
EGR	Egresos	2018003754	21/12/2018			$1,203,110,246.45
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2019000370	29/03/2019	30/11/2018	29/11/2019	$280,127,084.00
ACP	ACTA PARCIAL	3	08/08/2019	30/11/2018	28/02/2019	$1,011,154,942.00
COM	ORDENES DE PAGO	2019001770	12/08/2019			$1,011,154,942.00
EGR	Egresos	2019002191	12/08/2019			$636,832,712.30
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2019000913	30/08/2019	30/11/2018	29/11/2019	$164,705,496.00
ACP	ACTA PARCIAL	4	18/09/2019	01/03/2019	30/04/2019	$583,074,046.00
COM	ORDENES DE PAGO	2019002186	26/09/2019			$583,074,046.00
EGR	Egresos	2019002672	27/09/2019			$368,206,195.00
ACP	ACTA PARCIAL	5	25/10/2019	01/05/2019	30/08/2019	$1,232,383,361.00
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2019001064	28/10/2019	30/11/2018	29/11/2019	$1,231,057,662.00
COM	ORDENES DE PAGO	2019002547	05/11/2019			$1,232,383,361.00
EGR	Egresos	2019003125	06/11/2019			$776,964,184.65
ACP	ACTA PARCIAL	6	12/12/2019	01/09/2019	31/10/2019	$937,146,029.00
COM	ORDENES DE PAGO	2019003093	19/12/2019			$937,146,029.00
EGR	Egresos	2019003762	24/12/2019			$703,692,209.00
ACP	ACTA PARCIAL	7	24/12/2019	01/11/2019	30/11/2019	$324,545,150.00
COM	ORDENES DE PAGO	2019003234	26/12/2019			$324,545,150.00
EGR	Egresos	2019003864	26/12/2019			$319,050,150.00
ACT	TERMINACIÓN	8	29/02/2020	30/11/2018	29/02/2020	0
AIA	ACTA LIQUIDACION ANTICIPO	9	17/07/2020	30/11/2018	29/02/2020	0
ACL	LIQUIDACION	10	17/07/2020	30/11/2018	29/02/2020	$971,569,405.00

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2018001222	22/11/2018	3020401030101-Fortalecimiento a la Atención Integral al adulto mayor en e. Mpio de Aguazul	$1,337,922,480.00
RES	2019000003	02/01/2019	3020401030101-Fortalecimiento a la Atención Integral al adulto mayor en e. Mpio de Aguazul	$2,099,535,367.00

RES	2019000370	29/03/2019	3020401030101 Fortalecimiento a la Atención Integral al adulto mayor en el Mpio de Aguazul	$280.127.084,00
RES	2019000913	30/08/2019	3020401030101-Fortalecimiento a la Atención Integral al adulto mayor en el Mpio de Aguazul	$164.705.496,00
RES	2019001064	28/10/2019	3020401030101-Fortalecimiento a la Atención Integral al adulto mayor en el Mpio de Aguazul	$1.231.057.662,00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizo la verificacion de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes asi:

No PLANILLA	PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMPENSACION	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
9401209159	DIC-ENE	$12.697.781	$1.697.800	$2.052.200	$94.600	$543.900	$272.400	$407.700	$5.048.600
9402815378	ENE-FEB	$13.920.491	$1.857.400	$2.228.200	$103.300	$595.200	$294.000	$446.600	$5.528.700
9403746467	FEB-MAR	$13.167.045	$1.756.800	$2.107.500	$96.600	$563.200	$281.600	$422.400	$5.228.100

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3,437,457,847.00		
VALOR ADICIONES	$ 280.127.084		
VALOR ADICIONES	$ 164.705.496		
VALOR ADICIONES	$1.231.057.662		
VALOR ADICIONES			
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES		$4,088,303,698.00	
VALOR EJECUTADO			$2,885,193,451.55
VALOR A PAGAR		$971,509,403.00	$971,509,403.00
VALOR AMORTIZADO			$1,203,110,246.45
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$53,534,988.00	$53,534,988.00
TOTALES	**$5.113.348.089**	**$5.113.348.089**	**$5.113.348.089**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			**$971,509,403.00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($971,509,403.00)

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

5. OTROS DATOS ADICIONALES

No ENTRADA ALMACEN	FECHA	VALOR
201900318-PARCIAL	16/12/2019	$10.241.380
201900317-PARCIAL	16/12/2019	$132.159.640
202000001-PARCIAL	10/01/2020	$3.912.608
202000004-PARCIAL	29/01/2020	$110.075.100
20200005-PARCIAL	10/02/2020	$3.806.018
202000007-FINAL	20/02/2020	$110.075.100
202000053-AJUSTE	29/05/2020	$44.169.080

Con fundamento en las *leyes, reglas y principios* vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales para el ejercicio de funciones contractuales y demás normas vigentes sobre la materia, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del contratista y firmamos el presente documento, una vez verificada la información en el contenida corroborada con los soportes que presenta, con el objeto de autorizar el respectivo pago.

OBSERVACIONES:

1) La presente acta de liquidación del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplio con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; asi mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.

4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan LIQUIDACION al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 17 de Julio de 2020

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
R/L MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2018
R/L JUAN MIGUEL SUARES RIOS
Interventor

EDGAR LEONARGO GONZALEZ CHAPARRO
Supervisor

Original Oficina Juridica
1 de Copia Contratista

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION

ALCALDIA DE AGUAZUL | Codigo A-ABS-F-39 | Versión 01

ACTA No. 3 DE 17 de septiembre del 2020

MODALIDAD	:	CONTRATACION DE MÍMINA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	:	RESTACION DE SERVICIOS No 20200094 DE 06 de marzo del 2020
PROCESO	:	MA-MC-SSGS-006-2020
OBJETO	:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCION UBICADO EN LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR	:	$24.572.940.00 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$0.00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$24.572.940.00 M/CTE
CONTRATISTA	:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
NIT	:	809.007.422- 1
PLAZO	:	17 DIAS
FECHA INICIO	:	06 de marzo del 2020
FECHA TERMINACION	:	22 de marzo del 2020

ALCALDIA DE AGUAZUL
OFICINA ASESORA JURIDICA
23 SEP 2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Articulo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes

En el Municipio de Aguazul Casanare el 17 de septiembre del 2020, se reunieron FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD en su calidad de contratista, y EDGAR LEONARDO GONZALEZ CHAPARRO en su calidad de supervisor con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

1.2 Garantías. Fecha de aprobación **06 de marzo del 2020**

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL	TOTAL ASEGURADO
GU33195	CUMPLIMIENTO	06/03/2020	24/09/2020	0	0	2457294
GU33195	PRESTACIONES	06/03/2020	24/09/2020	0	0	1228647

GU33195	SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	06/03/2020	24/09/2020	0	0	2457294

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
ACI	ACTA DE INICIO	1	06/03/2020	06/03/2020	22/03/2020	24,572,940
ACF	TERMINACIÓN	2	24/03/2020	06/03/2020	22/03/2020	.00
ACL	LIQUIDACION	3	17/09/2020	06/03/2020	22/03/2020	24,572,940

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
DIS	2020000119	25/02/2020	$24,572,940.00
RES	2020000148	06/03/2020	$24,572,940.00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No PLANILLA	PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMPENSACION	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
94037437 58	FEBRERO - MARZO	$14.633.4 09	$1.829.4 00	$2.441.5 00	$114.7 00	$585.600	$292.8 00	$439.2 00	$5.703.2 00
94048740 77	MARZO-ABRIL	$17.394.1 72	$2.109.0 00	$2.837.7 00	$103.8 00	$630.400	$315.2 00	$472.8 00	$6.468.9 00

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24,572,940.00		
VALOR ADICIONES	$.00		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS			
VALOR EJECUTADO		$24.384.728.00	

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

Codigo A-ABS-F-39 Version 01

VALOR A PAGAR			$24.384.728 00
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$188.212 00	$188.212 00
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	**$24,572,940.00**	**$24,572,940.00**	**$24,572,940.00**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$24.384.728.00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS) VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($24.384.728 00)

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84**, las empresas que no han cumplido con la entrega de la paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfaccion y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

5. OTROS DATOS ADICIONALES

No ENTRADA ALMACEN/SALIDA	FECHA	VALOR
202000054	20/03/2020	$531.726.00

Con fundamento en las *leyes, reglas y principios* vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales para el ejercicio de funciones contractuales y demás normas vigentes sobre la materia CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del contratista y firmamos el presente documento una vez verificada la información en él contenida corroborada con los soportes que presenta, con el objeto de autorizar el respectivo pago.

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

Código A-ABS-F-39 Versión 01

2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 17 de septiembre del 2020.

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
R/L MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Contratista

EDGAR LEONARDO GONZALEZ CHAPARRO
Supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

ACTA No. 5 DE 09 de noviembre del 2020

MODALIDAD	S A. Por Contratación de menor cuantía.(NUEVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS No 20200196 DE 29 de abril del 2020
PROCESO	MA-SAM-SSCS-002-2020
OBJETO	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCION UBICADO EN LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
VALOR	$ 215.443.040 00 V/CTE
VALOR ADICIONAL	$ 189.816.328. 00 V/CTE
VALOR TOTAL	$ 405.259.368.00 M/CTE
PLAZO	SESENTA Y SIETE (67. DIAS
PRORROGA 1	CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS
PRORROGA 2	CINCO (05) DIAS
FECHA INICIO	30 de Abril del 2020
FECHA TERMINACION	INICIAL 05/07/2020 ACTUAL 05-09/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta el contratista, el Supervisor y el abogado a cargo de la liquidación son plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida dando así cumplimiento a lo señalado en el artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) El Supervisor según corresponda, certifica que revisó la información relacionada en el acta y los documentos soportes de ejecución y cumplimiento de ella, coloca su FIRMA. Supervisor establece mediante el cual el contrato se termina previa aprobación del supervisor y teniendo en cuenta el concepto favorable de su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual se presume la intención real de todas las partes que intervienen, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de nulidad por consentimiento, falta de capacidad o cualquier de las otras del ordenamiento financiero la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 09 de noviembre del 2020 se reunieron FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD en su calidad de contratista, EDGAR LEONARDO [illegible] CHAPARRO en calidad de supervisor con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otrosí y Modificaciones Contractuales

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO DIAS MESES	FECHA TERMINACIÓN
VIGENCIA INICIAL	INICIAL	30/04/2020	$ 215.443.040	67 DIAS	05/07/2020
ADICIONAL	PRORROGA 1				
VIGENCIA ADICIONAL	PRORROGA 2	29/09/2020	$ 189.816.328	57 DIAS 05 DIAS	05/09/2020
CONTRATO					

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

1.2 Garantías: 30/04/2020 03/07/2020 25/08/2020

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL	TOTAL ASEGURADO
1010015020	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/04/2020	10/10/2020	0	0	1755000
1010015020	CUMPLIMIENTO	29/04/2020	25/03/2021	0	0	405259368
1010015020	CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2020	20/03/2021	0	0	81051873
1010015020	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	29/04/2020	20/07/2023	0	0	202629684
1010015020	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	29/04/2020	25/03/2021	0	0	405259368

1.3 Relación de Actas Suscritas y Egresos

CONSECUTIVO	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
ACI	ACTA DE INICIO	1	30/04/2020	30/04/2020	05/07/2020	0
ACR	REVISIÓN	2	03/11/2020	30/04/2020	25/08/2020	0
ACL	LIQUIDACIÓN	3	03/11/2020	30/04/2020	05/08/2020	103107300

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
DIS	2020000320	17/03/2020	215443455
DIS	2020000509	03/07/2020	189816328

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de seguridad social de acuerdo a la ley, donde constato de las planillas correspondientes así:

NO PLANILLA	FECHA PAGO	IBC	SALUD	PENSION	SARL	CAJA COMPENSACION	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
54764775[illegible]	202004	282610	32000	47200	4400	12000	6600	9900	112400
54807402[illegible]	202005	5778030	105800	1405000	11020	352000	79200	26530	3229250
54859[illegible]	202006	3546105	719400	1205000	11610	332700	0	0	3499700
54933[illegible]	202006	6[illegible]050	64[illegible]	92000	3900	30000	13470	29720	106100

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACION

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$405,259,368.00		
VALOR ADICIONES	$ 0		
VALOR AJUSTES			
VALOR SALDOS			
VALOR ACTAS PARCIALES ESPECIALES			
VALOR EJECUTADO		$ 403,866,879	
VALOR A PAGAR			$ 403,866,879
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		1,392,489	1,392,489
VALOR OTROS DESCUENTOS ESPECIFICAR			
TOTALES	$405,259,368.00	$405,259,368.00	$405,259,368.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$ 403,866,879

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 403,866,879) M/CTE

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	VALOR ACTA

5. OTROS DATOS ADICIONALES

No ENTRADA ALMACEN	FECHA	VALOR
202000076	30/04/2020	$ 3,020,510
202000066	10/07/2020	$2,005,627
202000067	14/07/2020	$ 1,392,489

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa dentro de los [illegible]

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA ASESORA JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION

2021-0098

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
"FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, Presto sus servicios como Coordinadora Para Realizar Acciones Necesarias Para La Organización, Coordinación Y Concertación De Todas De Todas Las Actividades , Que Garanticen El Óptimo Desarrollo Del Proyecto, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2195 de 15 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 28 de diciembre de 2020 hasta el 27 de marzo de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los Catorce (14) dias del mes de junio de 2021.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
CEL. 3118893304

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2195 de 2020-12-15 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2195 de Fecha 2020-12-15

CONTRATO No.: 2195

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $7.968.415.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Tres (3) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-12-28

FECHA TERMINACIÓN: 2021-03-27

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho(28) días del mes de Mayo de 2021, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2195 del 2020-12-15, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2021-03-27.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.

Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-8

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2195 de 2020-12-15 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL. EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del articulo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al departamento y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la entidad estatal a titulo de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. a) Los recursos entregados al departamento en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual debe ser aprobado por el interventor y/o supervisor, previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual se reflejara en el acta en mención.

b) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, a la liquidación de la fiducia pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento.

El presente proceso se encuentra respaldado por vigencias futuras, aprobadas mediante ordenanza N° 015 de fecha 28 de septiembre de 2020, para el presente estudio previo corresponde así: VIGENCIA 2020: $2.390.524.500,00
VIGENCIA 2021: $5.577.890.500,00., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.968.415.000,00	$2.390.524.500,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.968.415.000,00	$2.390.524.500,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$7.968.415.000,00	$2.390.524.500,00	$5.577.890.500,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$7.968.415.000,00	$2.390.524.500,00	$5.577.890.500,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $5.577.890.500,00 M.L.C.

POLIZAS

POLIZA NO.: 4000248				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-12-17	2021-07-19	$796.841.500,00
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2020-12-17	2021-07-19	$796.841.500,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-12-17	2021-07-19	$2.390.524.500,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2020-12-17	2021-07-19	$796.841.500,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2195 de 2020-12-15 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cobertura 5	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-12-17	2024-03-19	$398.420.750,00
POLIZA NO.: 4000076				
TIPO: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2020-12-17	2021-03-19	$438.901.500,00
POLIZA NO.: 4000076				
TIPO: AMPLIACION POLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2020-12-17	2021-03-30	$438.901.500,00
POLIZA NO.: 4000248				
TIPO: AMPLIACION POLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-12-28	2024-03-30	$398.420.750,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-12-28	2021-07-30	$2.390.524.500,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2020-12-28	2021-07-30	$796.841.500,00
Cobertura 4	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-12-28	2021-07-30	$796.841.500,00
Cobertura 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2020-12-28	2021-07-30	$796.841.500,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2195 del 2020-12-15.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN DE INTERVENTORÍA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2195 DE 2020 y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN: EL CONSORCIO INTERVENTORÍA ADULTO MAYOR 2021, con NIT: 901.439.715-1, en calidad de interventor en ejercicio del contrato de consultoría No. 2209 de 2020, da cuenta que :..."TENIENDO EN CUENTA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del informe de liquidación presentados por el contratista FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" con Nit. 809.007.422-1, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2195 de 2020, el cual tiene por objeto DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELS I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoría a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2020 al 27 de marzo de 2021. CERTIFICA QUE: 1. Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría y de acuerdo a informe de validación de interventoría, SE AUTORIZA EL PAGO que corresponde a acta de liquidación, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2195 de 2020-12-15 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.968.415.000,00), correspondiente a una ejecución del 100%, igualmente de este valor se amortiza el valor de los recursos que fueron girados a título de anticipo, como se detalla en el siguiente balance (balance visible en la página 2 de la certificación)...2. La FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" realizó los pagos de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2195 de 2020, de acuerdo con los soportes entregados, la certificación de paz y salvo de parafiscales y pagos de seguridad social expedida por el revisor fiscal de la fundación y la verificación realizada por la interventoría a los pagos aportados".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Mayo del 2021.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2021 R/L JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)
Decreto No.0273 de 2020

Revisó: TATIANA CATHERINE RODRIGUEZ MONROY
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Preparó: OLGA LUCIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

EL CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021
NIT 901539131-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.434.091 expedida en Yopal, presto sus servicios como Administrador De Empresas para el Componente 3: Organización y Coordinación de actividades, en el marco del Contrato De Prestación de Servicios No. 2110 de 16 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 29 de noviembre de 2021 hasta el 13 de marzo de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

Firma_____
WALDIMIR PIRACON ALARCON
C. C. No. 74.858.862 expedida en Yopal
R/L CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021

24462

Gobernación de Casanare
NIT. 892099214-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 2110 de 2021-11-16 cuyo Objeto DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2110 de Fecha 2021-11-16

CONTRATO No.: 2110

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $7.556.672.908,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÒN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Tres (3) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-11-29

FECHA TERMINACIÓN: 2022-03-13

En la ciudad de Yopal, a los Un(01) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte WALDIMIR PIRACON ALARCON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 74858862 de YOPAL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021 con NIT 901539131-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2110 del 2021-11-16, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2022-03-13.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cuarenta y tres por ciento (43%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoria previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoria. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El

74465

Gobernación de Casanare
NIT 892099210-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 2110 de 2021-11-16 cuyo Objeto DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. El presente proceso se encuentra respaldado por vigencias futuras, aprobadas mediante ordenanza Nº 009 de fecha 28 de julio de 2021, para el presente estudio previo corresponde así: VIGENCIA 2021 $3.249.369.350,44 VIGENCIA 2022: $4.307.303.557,56, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.556.672.908,00	$3.249.369.350,44	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.556.672.908,00	$3.249.369.350,44	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$7.555.524.274,00	$3.249.369.350,44	$4.306.154.923,56
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$1.148.634,00		
TOTAL	$7.556.672.908,00	$3.249.369.350,44	$4.306.154.923,56

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $4.306.154.923,56 M.L.C.

POLIZAS

POLIZA NO. 4000472				
TIPO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-11-18	2022-06-18	$755.667.290,80
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-11-18	2025-02-18	$377.833.645,40
Cobertura 3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2021-11-18	2022-06-18	$755.667.290,80
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-11-18	2022-06-18	$3.249.369.350,44
Cobertura 5	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-11-18	2022-06-18	$755.667.290,80
PÓLIZA NO.: 4000137				
TIPO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2021-11-18	2022-02-18	$454.263.000,00
PÓLIZA NO. 4000472				
TIPO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	2021-11-29	2022-06-29	$755.667.290,80

74464

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 2110 de 2021-11-16 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	ELEMENTOS SUMINISTRADOS			
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-11-29	2022-06-29	$755.667.290,80
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-11-29	2022-06-29	$3.249.369.350,44
Cobertura 4	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-11-29	2025-03-01	$377.833.645,40
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-11-29	2022-06-29	$755.667.290,80
POLIZA NO. 4000137				
TIPO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2021-11-18	2022-03-01	$454.263.000,00
POLIZA NO. 4000472				
TIPO AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-11-29	2025-03-17	$377.833.645,40
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2021-11-29	2022-07-16	$755.667.290,80
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-11-29	2022-07-16	$3.249.369.350,44
Cobertura 4	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-11-29	2022-07-16	$755.667.290,80
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-11-29	2022-07-16	$755.667.290,80
PÓLIZA NO. 4000137				
TIPO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2021-11-18	2022-03-17	$454.263.000,00
PÓLIZA NO. 4000472				
TIPO AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-11-29	2022-09-30	$755.667.291,00
Cobertura 2	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-11-29	2025-03-17	$377.833.645,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-11-29	2022-09-30	$3.249.369.350,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-11-29	2022-07-16	$755.667.291,00
Cobertura 5	CALIDAD DE LOS BIENES	2021-11-29	2022-07-16	$755.667.291,00

74465

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 2110 de 2021-11-16 cuyo Objeto DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. 2110 del 2021-11-16.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN DE INTERVENTORÍA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2110 DE 2021 Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN: LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, con NIT: 900.264.314-5, en su calidad de interventor en ejercicio del contrato de consultoría CAS-OAJ-CMA-010-2021 Y No. INTERNO 1993 DE 2021-1026 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, avala que: "TENIENDO EN CUENTA QUE una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del INFORME DE LIQUIDACIÓN presentados por el contratista CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021 NIT. 901.539.131-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 Y No. INTERNO 2110 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 cuyo objeto es DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULOTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y de acurdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoria CERTIFICA QUE: El contratista CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021, y el personal dispuesto por el mismo, cumplió con las obligaciones y pagos relacionados al sistema de seguridad social integral durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022 para efectos del trámite del ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 Y No. INTERNO 2110 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 y en cumplimiento de la ejecución validada, una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021 y los soportes recopilados por la interventoria, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoria, SE AUTORIZA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 Y No. INTERNO 2110 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.555.524.274,00), correspondientes a una ejecución física y financiera del 99,98% y una ejecución acumulada del 99,98%, VALOR CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEL TOTAL VALIDADO: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.249.369.350,44), VALOR A PAGAR: CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($4.306.154.923,56)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Un(01) dias del mes de Septiembre del 2022.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA

WALDIMIR PIRACON ALARCON R/L CONSORCIO ALIMENTANDO AÑOS DORADOS 2021

74466

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-025-2021 2110 de 2021-11-16 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

Contratista

FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO Interventor(a)

V.°B.°:

Nombre: LEARY ORIANA LOPEZ ZAMUDIO

Supervisor(a)

Revisó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCIA
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Preparó: EDITH ORJUELA CARDOZO

FUNDEXPO NIT No. 809007422-1	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	Abril 01 de 2022
	CERTIFICADO	Versión 3

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA QUE:

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía N.° 47.434. 091 expedida en Yopal , prestó sus servicios como Profesional Especializado en Organización de Eventos Empresariales, bajo modalidad de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2024. Durante su vinculación , la profesional ejecutó funciones estratégicas orientadas al fortalecimiento empresarial y la articulación con actores del ecosistema productivo local y regional, entre las cuales se destacan:

Diseño , estructuración y ejecución de planes de trabajo para eventos empresariales , comerciales y sectoriales desarrollados en distintos proyectos institucionales.

Coordinación integral de logística previa, operativa y posterior a cada evento, garantizando el cumplimiento de estándares técnicos y la optimizacion de los recursos asignados.

Gestión , convocatoria y confirmación de participación de empresarios , emprendedores unidades productivas y aliados estratégicos.

Acompañamiento técnico a los participantes , brindando orientación en los espacios de articulación y facilitando procesos de relacionamiento interinstitucional.

Entrega oportuna de informes de avance y productos finales , soportados con evidencias , actas, registros fotográficos y demás insumos requeridos para cada proyecto asignado.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2024.

JUDITH RODRIGUEZ
Gestión Humana - Fundexpo
Cel. 3105354199

Calle 30 N° 23-50
Celular: 3105354199
e-mail: fundexpocasanare@gmail.com
Yopal – Casanare
Colombia